

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 247

Lunes, 22 de Diciembre de 2008

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Economía y Hacienda	4
Subdelegación del Gobierno en Ávila.....	2, 3
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	5
Junta de Castilla y León.....	5, 6
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	14
Excma. Diputación Provincial de Ávila	14, 17, 18, 19
ADMINISTRACIÓN LOCAL	21
Ayuntamiento de Ávila	21
Ayuntamiento de Narros del Castillo	28
Ayuntamiento de Tolbaños	28
Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Gredos	30
Mancomunidad Interprovincial Castellana	29
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	31
Juzgado de lo Social Nº 1 de Cadiz.....	32
Juzgado de lo Social Nº 1 de Ávila	32
Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Ávila	31

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO**

Número 5.754/08

**SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a NORDDINE AL FICHTA, de nacionalidad MARROQUÍ, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE MAYOR, 29, de HERRADON DE PINARES (ÁVILA), la Resolución DE ARCHIVO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN del expediente de solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL (Nº. de Expte. 050020080000975), tramitada a favor de NASSERA LAGNANI.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 15 de Diciembre de 2008.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 5.778/08

**SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a VALDELA-CIERVA - EL MOLAR S.L., cuyo último domicilio conocido fue en FINCA LA ESPUELA - URBANIZACIÓN MONTELARGO, SN, de ADRADA (LA) (ÁVILA), que en el Expte. 050020080003493 relativo a la resolución de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL, de fecha 17 de septiembre de 2008 a favor de BISER ANGELOV DZHUROV de nacionalidad búlgara.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de Extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98m de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, 17 de diciembre de 2008.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.



Número 5.778/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a VALDELA-CIERVA - EL MOLAR S.L., cuyo último domicilio conocido fue en FINCA LA ESPUELA - URBANIZACIÓN MONTELARGO, SN, de ADRADA (LA) (ÁVILA), que en el Expte. 050020080003493 relativo a la resolución de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL, de fecha 17 de septiembre de 2008 a favor de BISER ANGELOV DZHUROV de nacionalidad búlgara.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de Extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98m de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, 17 de diciembre de 2008.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 5.779/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por presuntas infracciones administrativas, contempladas en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, puedan efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de los mencionados acuerdos de iniciación que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Nº Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I./C.I.F.
AV-506/8	FERNANDO PULIDO FUENTES	4207468
AV-566/8	JOSE LUIS LÓPEZ BUSTOS	52970751



Nº Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I./C.I.F.
AV-596/8	JULIO INIGO DE VICENTE MAJUA	51078653
AV-640/8	JESÚS JIMÉNEZ JIMÉNEZ	70824914
AV-681/8	JUAN CARLOS VALENZUELA ÑANCUHEO	13242154
AV-936/8	EL MUSTAPHA EL BUZZATI	X5402501P

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 5.562/08

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN
SALA DE BURGOS
DEPENDENCIA PROVINCIAL DE ÁVILA

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN MEDIANTE ENTREGA O DEPÓSITO.- de los interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se relacionan en el anexo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 112, 214 y 234 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre y en el artículo 50.5 del Real Decreto 520/2005 por el que se aprueba el Reglamento general en materia de revisión en vía administrativa, de 13 de mayo (BOE del 27), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el artículo 112 de la citada ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante entrega o depósito de los actos administrativos derivados de las reclamaciones económico administrativas que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes podrán recoger una copia del acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se efectuó el último intento de notificación, previa firma del recibí, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la sede de esta Dependencia Provincial, sita en Ávila, C/ Madre Soledad, 1. EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA SE LE TENDRÁ POR NOTIFICADO.

Transcurrido el plazo de un mes del párrafo anterior, una copia del acto será depositada formalmente en la Secretaría del Tribunal y se considerará como fecha de notificación del acto la fecha del depósito, de lo que se dejará constancia en el expediente.

Si se persona posteriormente se le entregará dicha copia, sin firma de recibí. Dicha entrega no tendrá ningún valor a los efectos de notificaciones o de reapertura de plazos.

Se advierte, que en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 del art. 112 de la Ley General Tributaria, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el interesado o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de este procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

ANEXO

INTERESADO/REPRESENTANTE		RECLAMACIÓN
N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZON SOCIAL	Nº REFERENCIA
6371929D	ANDALUZ MARTÍN JUAN	05/248/2007

Ávila, a 27 de noviembre de 2008

Por delegación del Secretario. La Jefa de Dependencia, *María José Gómez García*

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 5.614/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

ANUNCIO Nº 0030/2008 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

ANUNCIO Nº 0030/2008 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
51387609-C LEAL ARRON MIGUEL CL JOAQUIN TURINA PARCELA F SIN 05.260 CEBREROS ÁVILA	05-ICBR-TPA-LAJ-08-000251 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
51419883-W SORIANO CEA IGNACIO CL ALBUFERA, Nº 3 Piso 2 F 28.260 GALAPAGAR MADRID	05-ICBR-TPA-LAJ-08-000351 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
B-83431437 GESTION Y OPTIMIZACION DE ACTIV LIQ. CL ROBERTO DOMINGO SIN 28.028 MADRID	05-ICBR-TPA-LAJ-08-000380 ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila



OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
101126-H HERNANDEZ MARTIN DOLORES CL RAFAELA BONILLA, N° 19 Piso E D 28.028 MADRID	05-ICBR-TPA-LOP-08-000003 LIQ. OPERACIONES SOCIETARIAS	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila

Ávila, a 3 de diciembre de 2008

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*

Número 5.275/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO

La Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el 30 de Junio de 2008 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXpte: PTO-12/07 de Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de HIGUERA DE LAS DUEÑAS (Ávila)

APROBAR DEFINITIVAMENTE el presente expediente de Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de HIGUERA DE LAS DUEÑAS (Ávila) y proponer la publicación del mismo.

De conformidad con lo previsto en el art. 138.4 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 115.1 de la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Fomento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente acuerdo.

Ávila, 14 de noviembre de 2008

El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo, *Francisco Javier Machado Sánchez*.

RELACIÓN DE TODOS LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL INSTRUMENTO APROBADO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS (ÁVILA), (EXpte PTO-12/07), además de la Memoria que es objeto de publicación íntegra.

Relación de documentos: PLANOS:

- Plano nº 1.- Calificación del Suelo-Estado Actual.- E:1:2000
- Plano nº 2.- Calificación del Suelo-Modificación Propuesta.- E:1:2000

Ávila, 14 de noviembre de 2008

El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo, *Francisco Javier Machado Sánchez*.



MODIFICACIÓN PUNTUAL
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS
MODIFICACIÓN DEL PERÍMETRO SECTOR S-7

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1.- FUNDAMENTO.

1.1 Organismo que formula la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Esta Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales está formulada por un único propietario para su tramitación por parte del Excmo. Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas (Ávila).

1.2: Antecedentes Urbanísticos.

Están en vigor unas Normas Urbanísticas Municipales, adaptadas a la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León que fueron aprobadas definitivamente 16 junio de 2003.

En esta Modificación Puntual, con el ajuste de la delimitación del sector de suelo urbano no consolidado S-7, eliminando la parcela situada en el extremo oeste, con referencia catastral 35567-01 UK 6535N000 1SD, situada en la calle Doctor Marañón nº 19, con una superficie de 600 m².

Esta parcela ya estaba incluida dentro del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano anterior a las nuevas Normas Urbanísticas Municipales, como puede apreciarse en la Certificación Catastral que se adjunta.

Esta parcela está agrupada con las fincas colindantes de la calle Doctor Marañón y calle Toledo, tanto en accesos, como en suministro de los servicios de abastecimiento de agua municipal, red de saneamiento, alumbrado público, suministro de energía eléctrica en baja tensión en canalización subterránea. A día de hoy falta por ejecutar la pavimentación de la calle, pero de acuerdo con el Artículo 25.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, dentro del suelo urbano deben incluirse en la categoría de suelo urbano consolidado: "los terrenos que tengan la condición de solar, así como los que puedan alcanzar dicha condición mediante actuaciones de gestión urbanística aislada".

Por lo tanto su ordenación no tiene nada que ver con el resto del Sector S-7 ya que estos necesitan un trazado interior de calles y unas redes de servicios diferentes.

Por otra parte la propiedad solo desea construir una única vivienda, y si se mantuviera dentro del sector de suelo urbano no consolidado, por aplicación del Reglamento de Urbanismo debería aplicarse una densidad mínima de 15 viv/ha, totalmente contrario a sus intereses.

Luego su paso a la calificación de suelo urbano consolidado, junto a la posibilidad de edificación directa, con la pavimentación simultánea del tramo de la calle Doctor Marañón permitiría edificar una sola vivienda, de acuerdo al proyecto de ejecución ya redactado, y expediente de visado por el COACyLE, con número de registro 051407

1.3 Tramitación.

Antes de su aprobación inicial, según lo dispuesto en la Modificación de la Ley 10/2002 de 10 de julio para el artículo 52.4 se enviará una copia del expediente a los organismos para recabar los informes exigidos por la legislación sectorial

Posteriormente el Ayuntamiento aprobará inicialmente el documento en tramitación, en el Pleno de la Corporación. Y de acuerdo con el mencionado artículo 52 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se someterá a información pública durante el plazo de un mes.

Una vez estudiadas y contestadas, de modo justificado, las alegaciones presentadas se han introducirán las modificaciones pertinentes a través de un nuevo documento de Aprobación Provisional

Posteriormente se enviará a la Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, para que se manifieste, cumpliendo los trámites legales oportunos, sobre su Aprobación definitiva.

1.4.- Base legal

Se considerarán modificaciones de las vigentes Normas Urbanísticas Municipales, las variaciones o alteraciones de alguno o algunos de los elementos o determinaciones no estructurantes antes definidos, o cuando afectando a la variación a los elementos o determinaciones estructurantes, esta no implique ninguno de los supuestos antes



descritos para proceder a la revisión anticipada. Para esta Modificación Puntual se estará a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

1.4.- Conveniencia y oportunidad de su redacción.

La conveniencia y oportunidad de la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales Subsidiarias vigentes, viene determinada por la solicitud por parte del propietario afectado por la nueva delimitación del suelo urbano no consolidado, ya que con anterioridad estaba dentro del Proyecto de delimitación de suelo Urbano, y ha justificado que su parcela posee los servicios urbanos necesarios para su consideración como suelo urbano consolidado. Y finalmente se ha de señalar que la obligación de una densidad mínima de 15 viv/ha, impide realizar una única vivienda unifamiliar como es el deseo de la propiedad. La solución propuesta mejora sensiblemente las condiciones estéticas y medioambientales de las Normas Urbanísticas, ya que dada la proximidad de la Iglesia, edificio incluido en el Catálogo de Bienes Protegidos, es más conveniente una solución de parcela de gran tamaño con jardín, que una construcción en altura mucho mas compacta

2.- OBJETIVOS

Los criterios y objetivos prioritarios en esta Modificación es la modificación del ámbito del sector S-7 eliminando la parcela del extremo oeste y su inclusión en el suelo urbano consolidado dentro de la misma ordenanza del entorno: EXTENSIÓN DE CASCÓ GRADÓ 2º

DENSIDAD. Menor que la propuesta en las Normas Urbanísticas. EDIFICABILIDAD. Menor a la propuesta en las NUM.

INTEGRACIÓN AMBIENTAL, mejor, al conservar la solución del entorno de parcelas de medio tamaño, con vivienda unifamiliar aislada, con jardín perimetral. Su impacto en el entorno será menor, teniendo en cuenta la existencia muy próxima de la Iglesia Parroquial, catalogada.

3.- PROPUESTA DE ORDENACIÓN

Se adjuntan los planos DE ORDENACIÓN ACTUALES Y MODIFICADOS, en el sentido antes expuesto, pasando la finca de 600 m2 del suelo urbano no consolidado S-7 al suelo urbano consolidado con aplicación de la ordenanza extensión grado 2º

Madrid, septiembre 2007

Fdo.- José García Nieto Sahelices

MEMORIA VINCULANTE

Cumpliendo las determinaciones del artículo 169.3 b) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de Enero, se redacta este documento independiente, denominado Memoria Vinculante, que hace referencia a los siguientes aspectos:

1º. Justificación de la conveniencia de la Modificación solicitada:

La conveniencia de la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales Subsidiarias vigentes viene determinada por la solicitud por parte del propietario afectado por la nueva delimitación del suelo urbano no consolidado, ya que con anterioridad estaba dentro del Proyecto de delimitación de suelo Urbano vigente, y ha justificado que su parcela posee los servicios urbanos necesarios para su consideración como suelo urbano consolidado. Así mismo, se ha de señalar que la obligación de una densidad mínima de 15 viv/ha, impide realizar una única vivienda unifamiliar como es el deseo de la propiedad. El interés público de la solución propuesta, viene determinado por la sensible mejora de las condiciones estéticas y medioambientales de las Normas Urbanísticas, ya que dada la proximidad de la Iglesia, edificio incluido en el Catálogo de Bienes Protegidos, es mas conveniente una solución de parcela de gran tamaño con jardín, que una construcción en altura mucho mas compacta.

2º. Identificación y justificación pormenorizada de las determinaciones del instrumento que se altera, reflejando el estado actual y el propuesto:



La Modificación Puntual consiste en el ajuste de la delimitación del sector de suelo urbano no consolidado S-7, eliminando de dicho sector la parcela situada en el extremo Oeste, cuya referencia catastral es 35567-01 UK 6535N000 1SD, ubicada en la calle Doctor Marañón nº 19, con una superficie de 600 m2.

Se adjunta plano del estado actual y del propuesto.

La Ordenanza de aplicación prevista es la de EXTENSIÓN DE CASCÓ GRADO 2º, igual que en las parcelas del entorno próximo.

La aplicación de esta Ordenanza supone una densidad menor que la propuesta en las Normas Urbanísticas, y una edificabilidad también inferior a la propuesta en las NUM.

3º. Influencia de la Modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes:

Debido a pequeña dimensión de la parcela objeto de la presente Modificación Puntual, se considera que no tiene ninguna influencia sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación vigentes.

Madrid, septiembre de 2007

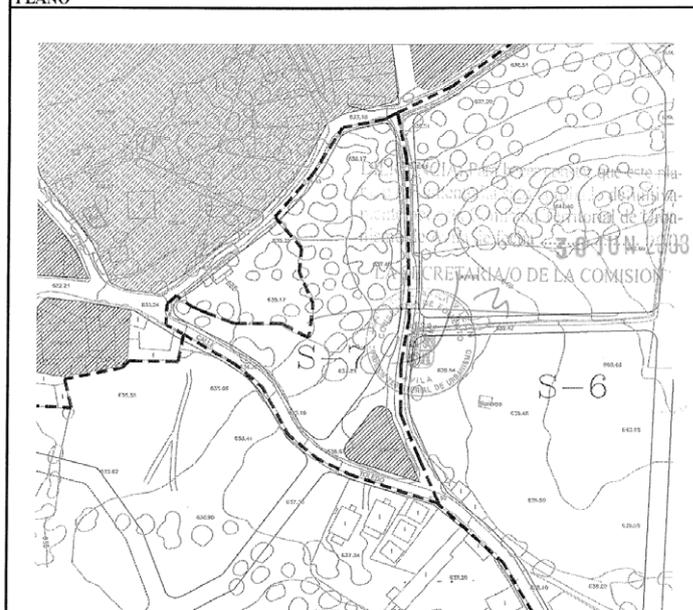
El Arquitecto, José García Nieto Sahelices

NORMATIVA 9

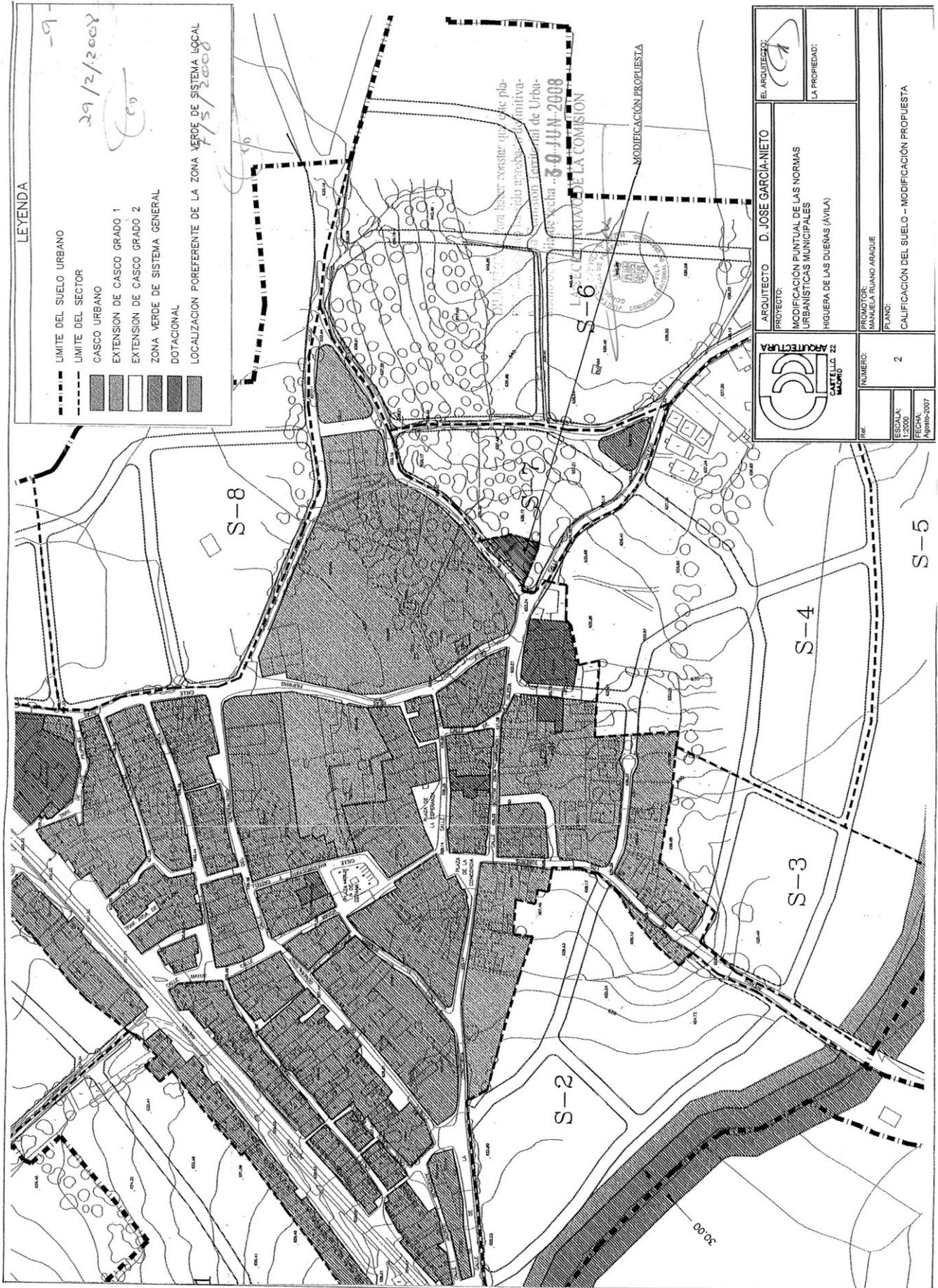
MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES. HIGUERA DE LAS DUEÑAS (AVILA)

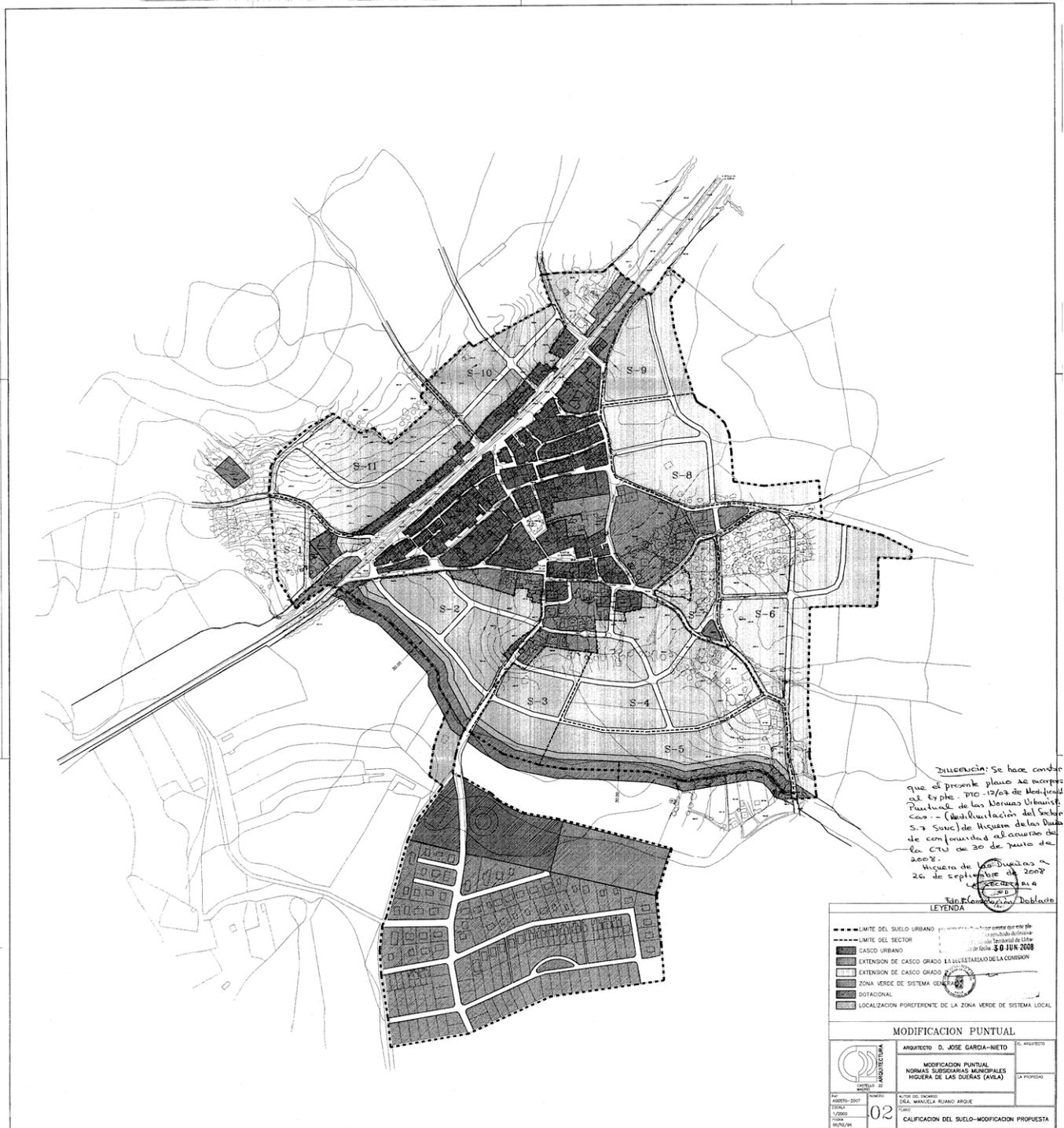
NUEVA FICHA DEL SECTOR S-7 MODIFICADO

DENOMINACION	S-7	LOCALIZACION	
Suelo urbano no consolidado		CAMINO DEL RISCO	
SUPERFICIES ORIENTATIVAS		ORDENANZA	EXTENSION GRADO 2º
SUP.BRUTA	9.660	PARCELA MINIMA	150 m2
SUP.VIARIO	2.396	OCUPACION MAXIMA	30 viv/Ha
CESION Z.VERDE	483	EDIFICABILIDAD MAXIMA	0,7 m2/m2
CESION DOTACION	483	DENSIDAD MAX DE EDIFICAC.	0,5 m2/m2
SUP.NETA	6.298	USO PRINCIPAL	Viv. unifamiliar
SISTEMAS GENERALES	No		
GESTION			
FIGURA DE DESARROLLO	Estudio de Detalle		
FIGURA DE GESTION	Proyecto de Actuación y Proyecto de Urbanización		
PLAZOS	2 años a partir de la aprobación definitiva de la Modificación de las NUM		
PROPIETARIOS	Urbana 35567-02, 03 y 04		
PLANO			



Diligencia: Se hace constar que la presente ficha se incorpora al Expte. Pro 12/07 de Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas (Redelimitación del Sector S-7 SUNC) de Higuera de las Dueñas, de conformidad al acuerdo de la CTU de 30 de junio de 2008. LA SECRETARIA CO. Fdo Consolación Tablaido





**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 5.698/08

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO**Citación para notificación por comparecencia de la Providencia de Apremio**

De conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces y resultando, ausentes o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las providencias de apremio, y no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

A las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

N.º de Boletín 012008L024**Municipio ARENAS DE SAN PEDRO**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
LITRAN TORRES M OLGA CL. PABLO CASALS 9 Pla 6 Pu B - 29600 -	70796849C 1722	BASURA 2008 / 2005	35,00

Municipio CABEZAS DEL VILLAR

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
SANCHEZ MONGE BLAZQUEZ DESIDERIA CL DUQUE AHUMADA 0027	6481495A 3568900	BIENES INMUEBLES URBANA 2008 / 2008	164,96

Municipio CANDELEDA

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
MACHOTA GARCIA MARIA VICTORIA CL LEON 0001 0000 00 A	1811160W 3765263	BIENES INMUEBLES URBANA 2008 / 2006-2008	876,58
SANCHEZ VAQUERO JULIA AV. CLAUDIO SANCHEZ ALBRONNOZ 5 -	6416486S 3764742	BIENES INMUEBLES URBANA 2008 / 2005-2008	119,17
VINUESA HERNANDEZ JUANA CM POYALES 0000 B 0000 S UE LO	6454460Q 3765442	BIENES INMUEBLES URBANA 2008 / 2006-2008	58,97

**Municipio CEBREROS**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
MUÑOZ GARCIA GERMANIA CL MANCHO C-I 0001 I 0000 02 IZ	2295469T 3213075	BIENES INMUEBLES URBANA 2008 / 2006-2008	145,75
TOLEDIKE SL CL MANUEL DE FALLA 0002 C 0000 S UE	B 83712372 3679266	BIENES INMUEBLES URBANA 2008 / 2007-2008	133,25

Municipio FRESNO (EL)

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
GOMEZ MEDINA EMILIANA AV JOSE ANTONIO 0003 B 0000 1 00 08	6544691H 3766897	BIENES INMUEBLES URBANA 2008 / 2008	100,04

Municipio HORCAJADA (LA)

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
GARCIA SANTAMARIA JUAN CL CABRERA 0048 0000 P AR TE	50790440T 3591740	BIENES INMUEBLES URBANA 2008 / 2005-2008	464,33

Municipio HOYOS DEL ESPINO

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
CASTAÑO DE LOS REYES FELIX CR BARCO DEL	3854503W 3732811	BIENES INMUEBLES URBANA 2008 / 2008	212,44

Municipio LOSAR (EL)

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
MARTIN BECEDILLAS MIGUEL PZ PARROQUIA 0013 0000 T OD OS	51436391L 3766912	BIENES INMUEBLES URBANA 2008 / 2008	109,16

Municipio MESEGAR DE CORNEJA

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
ZAMORA GARCIA AURELIO CL RONDA 0075 0000 1	* 1653722 3599970	BIENES INMUEBLES URBANA 2008 / 2005-2008	14,75

Municipio NAVALUENGA

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
MELERO ESTEBAN MIGUEL CL JUAN XXIII 0017 D 0000 -1 19	704811E 3750310	BIENES INMUEBLES URBANA 2008 / 2007-2008	49,57



Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
MELERO ESTEBAN MIGUEL CL JUAN XXIII 0017 D 0000 00 19	704811E 3750268	BIENES INMUEBLES URBANA 2008 / 2007-2008	208,97
Municipio NAVARREVISCA			
Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
GARCIA HERNANDEZ ANA ISABEL CL 11 BO ERILLAS V 0000 0000 S UE LO	2227778K 3765485	BIENES INMUEBLES URBANA 2008 / 2007-2008	91,24
Municipio NAVAS DEL MARQUES (LAS)			
Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
BERNALDO DE QUIROS GUADAÑO CL MOLINILLO 0006 0012 S UE LO	70806278L 3756283	BIENES INMUEBLES URBANA 2008 / 2006-2008	20,76
Municipio PEGUERINOS			
Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
HONTORIA BENITO GLORIA CL CARANDE 0007 0000 1 02 01	636948D 3765312	BIENES INMUEBLES URBANA 2008 / 2008	54,29
Municipio SANTA CRUZ DEL VALLE			
Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
YAÑEZ MARTIN M CRUZ CL. SEVILLA 32 , - 45590 - MAGAN -	1105505X 16057	BASURA 2008 / 2005-2006	75,00
Municipio SOTALBO			
Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
AREVALO BERMUDEZ ANGEL ANDRES CL SOL 0000 0000 S UE LO	11791449Q 3767249	BIENES INMUEBLES URBANA 2008 / 2008	23,40
Municipio SOTILLO DE LA ADRADA			
Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
ALVAREZ FUENTE JAVIER AV DOCTOR RODRIGUEZ MIÑON 0000 GOMEZ GARCIA MANUEL CL LANCHARS B 0035 A 00 06	219821X 3767274 2035878X 3748449	BIENES INMUEBLES URBANA 2008 / 2008 BIENES INMUEBLES URBANA 2008 / 2008	18,46 165,80

**Municipio TIEMBLO (EL)**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
VARELA ALVAREZ TOMAS CL REAL 0034 0000 T OD OS	50530507J 3662498	BIENES INMUEBLES URBANA 2008 / 2008	447,17
YAGUEZ BLAZQUEZ JUANA CL JOSE NAVARRO MORENES 0016 0000	6474097B 3661957	BIENES INMUEBLES URBANA 2008 / 2008	81,42

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a que comparezcan por sí o debidamente representados en los términos de los artículos 45 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Organismo Autónomo de Recaudación sito en la Pz. Mercado Chico 4, en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Asimismo se le advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Ávila a 16 de diciembre de 2008

La Gerente del O.A.R., *M^a del Rosario Somoza Jiménez*

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO

Citación para notificación por comparecencia de la Providencia de Apremio

De conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces o resultando, ausentes o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las providencias de apremio, y no habiéndose podido practicar esta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

A las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

N^o de Boletín 012008N023

Municipio ARENAS DE SAN PEDRO

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
ACEVEDO FIGUEROA JUAN MANUEL VOLKWAGEN BORA	4147346D 8366BBN	MULTAS DE TRAFICO 2008 - 09/02	90,00
DOMINGUEZ IÑIGO FRANCISCO NISSAN VANETTE	4132485Y TO3264V	MULTAS DE TRAFICO 2008 - 30/07	90,00
FERRERO HIDALGO ISABEL FORD FIESTA	6523201X 1649FJK	MULTAS DE TRAFICO 2007 - 29/12	90,00



Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
MARTIN AYUSO DOMINGO	4131320Z	MULTAS DE TRAFICO	90,00
KIA CARNIVAL	9405CCW	2008 - 03/02	
MORENO FERRER JOSE	41498476J	MULTAS DE TRAFICO	90,00
NISSAN MICRA	IB3107CT	2008 - 20/07	
NAVARRO AMORES M JESUS	51645498X	MULTAS DE TRAFICO	90,00
CHEVROLET KALOS	3803DWN	2008 - 30/07	

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a que comparezcan por sí o debidamente representados en los términos de los artículos 45 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Organismo Autónomo de Recaudación sito en la Pz. Mercado Chico 4, en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Asimismo se le advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Ávila a 11 de diciembre de 2008

El Jefe de Recaudación Ejecutiva, *Mariano García Arribas*

Número 5.802/08

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- Número de expediente: -20080034

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto: Suministro de elementos de señalización vertical
- Plazo y lugar de entrega: El plazo de entrega del suministro es de dos meses, a contar desde la formalización del contrato, en el Parque de Vías y Obras de Ávila.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Criterio de selección: único (precio más bajo)

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El tipo o base de licitación se fija, a la baja, en 135.006,59 euros, IVA incluido; correspondiendo de este importe a la cuota del IVA 18.621,60 euros.

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

6.1.- DOCUMENTACIÓN

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares está disponible en la web de la Diputación Provincial de Ávila: www.diputacionavila.es/contratacion/perfil-delcontratante

6.2.- INFORMACIÓN

- Entidad: Diputación Provincial de Ávila.
- Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas s/n.
- Localidad y Código Postal: Ávila-05001.
- Teléfono: 920357150 / 920357162.
- Telefax: 920-357106.



7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- Documentos que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica, y que son:

- Solvencia económica y financiera: informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Solvencia técnica o profesional: Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: 7 de enero de 2009

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 15.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza del Corral de las Campanas s/n. 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

b) Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas s/n.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 13 de enero de 2009, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 13 de enero.

e) Hora: 13.00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la

documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario, siendo el importe máximo de éstos el de 200 euros.

Ávila, 16 de diciembre de 2008

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras, *Carlos García González*

Número 5.801/08

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: -20080035

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Servicio de transporte para la realización de los Programas "Juegos Escolares" y "Naturávila"

b) Plazo de ejecución del contrato: El contrato tendrá una duración de dos años, a partir de la formalización del mismo.

El plazo contractual podrá prorrogarse por una sola vez, por un plazo de un año, por mutuo acuerdo expreso entre las partes formalizado antes de la expiración del plazo de finalización del contrato.



3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación: Ordinaria
- Procedimiento: Abierto
- Criterio de selección: único (precio más bajo)

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación se fija por viaje, incluidos todo tipo de gastos e impuestos, del modo siguiente:

PROGRAMA JUEGOS ESCOLARES:

- Autobuses 15 plazas:

Rutas de hasta 50 Km: 241,87 euros (correspondiendo de este importe a la cuota del IVA 15,82 euros)

Rutas de 51 a 100 Km: 266,06 euros (correspondiendo de este importe a la cuota del IVA 17,40 euros)

Rutas de más de 101 KM: 290,25 euros (correspondiendo de este importe a la cuota del IVA 18,99 euros)

- Autobuses 50 plazas:

Rutas de hasta 50 Km: 323,16 euros (correspondiendo de este importe a la cuota del IVA 21,14 euros)

Rutas de 51 a 100 Km: 355,48 euros (correspondiendo de este importe a la cuota del IVA 23,25 euros)

Rutas de más de 101 Km: 387,80 euros (correspondiendo de este importe a la cuota del IVA 25,37 euros)

PROGRAMA NATURÁVILA:

- Autobuses 15 plazas:

Rutas de hasta 50 Km: 185,40 euros (correspondiendo de este importe a la cuota del IVA 12,13 euros)

Rutas de 51 a 100 Km: 203,93 euros (correspondiendo de este importe a la cuota del IVA 13,34 euros)

Rutas de más de 101 Km: 222,48 euros (correspondiendo de este importe a la cuota del IVA 14,55 euros)

- Autobuses 50 plazas:

Rutas de hasta 50 Km: 238,76 euros (correspondiendo de este importe a la cuota del IVA 15,62 euros)

Rutas de 51 a 100 Km: 262,63 euros (correspondiendo de este importe a la cuota del IVA 17,18 euros)

Rutas de más de 101 Km: 286,51 euros (correspondiendo de este importe a la cuota del IVA 18,74 euros)

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

6.1.- DOCUMENTACIÓN

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas están disponibles en la web de la Diputación Provincial de Ávila:

6.2.- INFORMACIÓN

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila.

b) Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas s/n.

c) Localidad y Código Postal: Ávila-05001.

d) Teléfono: 920357150 / 920357162.

e) Telefax: 920-357106.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Documento de clasificación empresarial: Certificación expedida por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda u órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, de estar clasificado en el Grupo R, Subgrupo 1, Categoría A

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: 7 de enero de 2009

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 15.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza del Corral de las Campanas s/n. 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

b) Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas s/n.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 14 de enero de 2009, salvo anuncio de presentación



de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 14 de enero.

e) Hora: 13.00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar

que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario, siendo el importe máximo de éstos el de 200 euros.

Ávila, 16 de diciembre de 2008

El Presidente del Área de Cultura, Juventud y Deporte, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 5.656/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO

CITACIÓN A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARENCIA

HAGO SABER: Que en este Servicio de Recaudación se sigue expediente administrativo de apremio contra deudores a la Hacienda Municipal, a los que no habiendo sido posible realizar la notificación de la Providencia de Apremio, al interesado o a su representante, por causas no imputables a esta Administración Local, y ya intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes relacionados en el Anexo adjunto para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con el procedimiento ejecutivo.

El órgano responsable de la tramitación de estos procedimientos ejecutivos de notificación de la Providencia de Apremio referenciados es el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento, sito en la C/ Esteban Domingo, 2 - 05001 Ávila, en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte a los interesados que si no hubiesen comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente, así como solicitar el aplazamiento y/o fraccionamiento del pago de acuerdo con la normativa reguladora de la materia.

En Ávila, a 02 de Diciembre de 2008

El Jefe del Servicio de Recaudación, *Pedro A. Serrano Gregorio*.



Concepto: Notificación Provisoria de Premio

Identificación Valor	Sujeto Pasivo	Identificador Fiscal	Identificación Valor	Sujeto Pasivo	Identificador Fiscal
20083605019MS01L001237	ABBAD CALVO RAFAEL	51091483L	20083605019MS01L000739	ABAD GONZALEZ GRACIA	50054263F
20083605019MS01L000695	ACERA MORENO MANUEL	1373682F	20083605019MS01L001508	ABDELKADER AMCHICHOV	X 4865614X
20083605019MS01L000701	AGUEROS RABAGO ROBERTO	13913125B	20083605019MS01L000202	AGUILAR CANOVAS JOSE LUIS	45073836T
20083605019MS01L000027	AHIDAR AHMED	X06493288C	20083605019MS01L000126	ALCAIDA PINTOS ROBERTO	4185784Z
20083605019MS01L000590	ALDIA IOAN	X 6675579J	20083605019MS01L000239	ALONSO MIRAGAYA JESUS JUAN	33183469N
20083605019MS01L000943	ALVAREZ BERMEJO PASCUAL	50116857H	20083605019MS01L001217	ALONSO SANCHEZ M JOSEFA	7794469E
20083605019MS01L001198	ALVAREZ FUENTE PABLO	9426241J	20083605019MS01L000540	ALTARIJOS CHAPARRO PEDRO FRANCIS	2238974Q
20083605019MS01L001011	AMATOUCH ABDERRAHIM	X 3432989D	20083605019MS01L000420	ALVAREZ FUENTE PABLO	9426241J
20083605019MS01L000135	AMEIGEIRAS FERNANDEZ JOSE ANTONI	13043819J	20083605019MS01L000258	ALVAREZ GARCIA JOSE LUIS	6503750V
20083605019MS01L000605	ANAYA VALVERDE JESUS	3446332N	20083605019MS01L000072	ALVAREZ RODRIGUEZ SHEILA	71552655T
20083605019MS01L000316	ARAUJO HERRANZ ESTHER	6558902S	20083605019MS01L001254	AMEZIAN FARID	X 2581172C
20083605019MS01L000337	AREVALO MAYORGAS JOAN	38486352S	20083605019MS01L000220	ANDREA SPAZIANO PAULA	X 5607924H
20083605019MS01L000436	ARRIBAS ESTEBAN PATROCINIO	3398893E	20083605019MS01L000159	ANDUESA LOPEZ MA BELEN	6561304W
20083605019MS01L001551	ARRIBAS GUERRO PEDRO	6584608F	20083605019MS01L000659	ANTON HERNANDEZ RAQUEL	6571592D
20083605019MS01L000200	ARRIBAS PICAZO VANESA	53057382Q	20083605019MS01L000582	ANTON HERNANDEZ RAQUEL	6571592D
20083605019MS01L000736	ARROYO GARCIA MANUEL	6564133W	20083605019MS01L000649	ARENCON BERMEJO JOSE RAMON	5410814H
20083605019MS01L001511	ARROYO PATIÑO GREGORIO	7942680K	20083605019MS01L001187	ARIAS GONZALEZ MARIA AURORA	6572649P
20083605019MS01L001325	ARUXANDEI IUSTIN CALIN	X 6367425J	20083605019MS01L001562	ARRIBAS GUERRO PEDRO	6584608F
20083605019MS01L001513	AYADI MOHAMED	X 2852400D	20083605019MS01L001588	ARRIBAS JIMENEZ M GABRIELA	6571118H
20083605019MS01L001216	BABES SANDU	X 5950388N	20083605019MS01L000951	ARROYO DE PINTOS ISMAEL	164323
20083605019MS01L000102	BAENA CAMARERO MANUEL	1466032N	20083605019MS01L000733	ARROYO MARTIN JOSE LUIS	6528492B
20083605019MS01L000463	BALCAZAR ORTIZ PABLO CESAR	X 7034735R	20083605019MS01L000718	ARROYO PATIÑO GREGORIO	7942680K
20083605019MS01L001038	BALTANAS JIMENEZ PEDRO JESUS	16537000T	20083605019MS01L001250	ATITIENE MARIUS	X 3494310N
20083605019MS01L000335	BARBERO CAMARA BORJA	14263019Y	20083605019MS01L000121	ATTEWELL TERENCE DOUGLAS	X 5517817W
20083605019MS01L000297	BARRANCO BARROSO EFREN	8946949H	20083605019MS01L001282	AVELLANO HERRERO MANUEL	50534936A
20083605019MS01L000268	BAUTISTA DAVILA MARIA BEGOÑA	36047730Z	20083605019MS01L001424	AVILA ZARAGOZA PABLO	30793018C
20083605019MS01L001587	BAZ PANIAGUA MARIA ANGELES	7947741E	20083605019MS01L000694	BALANYA VIDAL ANGEL	5375745R
20083605019MS01L000069	BECERRA HERNANDEZ JOSE ANTONIO	72392021G	20083605019MS01L001484	BARBERO RUIZ ANTONIO	50789514V
20083605019MS01L000352	BEJARANO TORO YERLANCY	X 2262411Q	20083605019MS01L000056	BARRANCO MANZANO PABLO	1177282G
20083605019MS01L001207	BERGARA BACHIR	L01000AAJ1	20083605019MS01L000150	BARRENAS PADURA ALVARO	48813110A
20083605019MS01L000692	BERMEJO GARCIA ANDRES	70228677V	20083605019MS01L001430	BASCUÑAN DOCHENDORFF JAIME	46128353J
20083605019MS01L000221	BERMEJO GIL ROBERTO	6569891X	20083605019MS01L000417	BAZ PANIAGUA MARIA ANGELES	7947741E
20083605019MS01L000835	BERMEJO GIL ROBERTO	6569891X	20083605019MS01L000430	BAZ PANIAGUA MARIA ANGELES	7947741E
20083605019MS01L001524	BERRON PORTERO FELICIANO N	6504305C	20083605019MS01L000353	BERMEJO GARCIA ANDRES	70228677V
20083605019MS01L000419	BLANCO FERRERO JESUS BERNARDO	6566483Y	20083605019MS01L000807	BERMEJO GARCIA ANDRES	70228677V
20083605019MS01L001425	BLANCO GONZALEZ ANGEL	9784453T	20083605019MS01L001465	BISINOTTO PINHO JULIA	697695992P
20083605019MS01L000783	BLAZQUEZ BLAZQUEZ RAFAEL	6567393L	20083605019MS01L001043	BLAZQUEZ FERNANDEZ JULIAN	2025712X
20083605019MS01L001150	BLAZQUEZ FERNANDEZ JULIAN	2025712X	20083605019MS01L001016	BLAZQUEZ GONZALEZ M BELEN	6548900H
20083605019MS01L001201	BLAZQUEZ GONZALEZ JOSE MARIA	4159451Q	20083605019MS01L001512	BLAZQUEZ GONZALEZ NOELIA MARIA	70810616X
20083605019MS01L001332	BLAZQUEZ GONZALEZ NOELIA MARIA	70810616X	20083605019MS01L001349	BLAZQUEZ HERRAEZ MARIA DOLORES	70810952R
20083605019MS01L000983	BLAZQUEZ MUÑOZ JUAN ANTONIO	6527441H	20083605019MS01L001287	BLAZQUEZ SANCHEZ RAUL	70807091G
20083605019MS01L000025	BLAZQUEZ RAMIREZ ANGEL	6583970J	20083605019MS01L000947	BOLDIJERI ADRIAN TIBERIU	X 4181935Y
20083605019MS01L001293	BOUROUS MOHAMED	X 4123098A	20083605019MS01L000210	BOYERO SANCHEZ RAMON	7765813R
20083605019MS01L001240	BOUSFINAT ABDELHAKIM	X 6586356F	20083605019MS01L000860	BRAVO PEREZ SANTIAGO	6570463F
20083605019MS01L000812	BOUSFINAT ABDELHAKIM	X 6586356F	20083605019MS01L000009	CABALLERO ARIBAS JESUS	6557397M
20083605019MS01L000941	BRAVO PECO JESUS	1165711W	20083605019MS01L000632	CABALLERO GALAN JOSE LUIS	6561555T
20083605019MS01L000907	CABALLERO RAMOS JOSE ANTONIO	5349266H	20083605019MS01L000101	CALLEJA HIERRO URBANO	13105980M
20083605019MS01L000720	CAMPO MONTARROSO JESUS	53013962C	20083605019MS01L000744	CAMPO VICENTE PABLO DEL	11940162B
20083605019MS01L001255	CANTOS PRIETO CARLOS	46957668V	20083605019MS01L000978	CANELO PEREZ CARLOS	6581708M
20083605019MS01L001317	CAPASTORA TURPIN JORGE	50419770K	20083605019MS01L001102	CARBONEL DUVAL CAMINO	18601444X
20083605019MS01L001598	CARRETERO HERNANDEZ ANA MARIA	6507327Y	20083605019MS01L000940	CARNERO PEREZ FRANCISCO	72480730W
20083605019MS01L000052	CARRIL GONZALEZ BARROS JOSE ANTO	33849846X	20083605019MS01L001536	CARRETERO AREVALO MARIANO	23053984A
20083605019MS01L000344	CARRON MARTIN SEGUNDO	50799769Z	20083605019MS01L001161	CARRETERO AREVALO OSCAR	6575613M
20083605019MS01L000290	CASAL MARTIN MARIO	70882382Q	20083605019MS01L000133	CASTRO CONDE MILAGROS DE	40136998C
20083605019MS01L001042	CASILLAS GARCIA LUIS MIGUEL	6537952H	20083605019MS01L001261	CAUTERO VIVAS MYRIAN HELENA	X 2646297D
20083605019MS01L000554	CASOS BRICEÑO NICANOR	X 5763449V	20083605019MS01L000375	CERAFIN KRZYSZTOF	X 6167779F
20083605019MS01L000397	CEJADO MARTINEZ ANA	70813375D	20083605019MS01L000501	CESPEDES PEREZ MARCELO	36908694L
20083605019MS01L000503	CENALMOR GONZALEZ DIEGO	6581891G	20083605019MS01L000928	CHAKROUNI ABDELKHALEK	X 3079845F
20083605019MS01L000808	CERMEÑO DE GILES JOSE MARIA	6553235Y	20083605019MS01L000665	CHAMBO DE LA CRUZ MIGUEL ANGEL	24235122E
20083605019MS01L000149	CHACHA TUSA SEGUNDO ANGEL	X 6644240T	20083605019MS01L000462	CHAMBO DE LA CRUZ MIGUEL ANGEL	24235122E
20083605019MS01L000952	CHAKROUNI ABDELKHALEK	X 3079845F	20083605019MS01L000963	CHENAFI ABDELKADER	X 6398555R
20083605019MS01L001115	CIGARRAL HERNANDEZ JAVIER	6540397W	20083605019MS01L001391	COBO GIL JOSE	6554549D



20083605019MS01L000657	COLCHON DE LA CRUZ PEDRO	34774297E	20083605019MS01L000753	CORDERO GUERRERO SERGIO DE BORJ	53045367F
20083605019MS01L000446	COLCHON DE LA CRUZ PEDRO	34774297E	20083605019MS01L001359	CORONADO VASQUEZ OLJER LUIS	X 4741537H
20083605019MS01L000787	COLON POVEDA ERNESTO	32364458P	20083605019MS01L000265	CORREAS FERNANDEZ JOSE LUIS	50712355T
20083605019MS01L001180	CORDIDO COSTA JOSE MANUEL	32407554W	20083605019MS01L001568	CORREIRA JAEN ANICETO	70777999F
20083605019MS01L000664	CORRAL SASTRE ALEJANDRO	50111134E	20083605019MS01L000643	CRISTOBAL PORRAS SANTIAGO	51584396L
20083605019MS01L000763	COSTA GARCIA DANIEL	72532565H	20083605019MS01L001515	CRUZ CALVO ANA ISABEL	6559314J
20083605019MS01L001034	CRESPO FERNANDEZ VICENTE	9253207P	20083605019MS01L001324	CRUZ JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	6531251X
20083605019MS01L000174	CRISTOBAL GARCIA NURIA PILAR	70803345F	20083605019MS01L000108	CUTE DANIEL	X 6618632Z
20083605019MS01L000001	DA SILVA TEIXEIRA PAULO	5824782D	20083605019MS01L000114	CZUDIJK ANDREA NICOLETA	X 6327163R
20083605019MS01L000798	DAMBU MARIUS	X 7184609F	20083605019MS01L000152	CZUDIJK VASILE	X 4296016F
20083605019MS01L001021	DATTOLO MAURIZIO	X 3527505H	20083605019MS01L001335	DATTOLO MAURIZIO	X 3527505H
20083605019MS01L000219	DE LA CRUZ JIMENEZ DANIEL	70239272D	20083605019MS01L000569	DEL BOSQUE ARRIBAS MARIO	2279514F
20083605019MS01L000779	DEL DEDO GALLEGO SERGIO	70803202W	20083605019MS01L000403	DEL BOSQUE ARRIBAS MARIO	2279514F
20083605019MS01L000617	DELGADO GARCIA JOSE LUIS	6516117X	20083605019MS01L001328	DEL BOSQUE ARRIBAS MARIO	2279514F
20083605019MS01L001218	DELGADO MARTIN PEDRO	6485325S	20083605019MS01L001037	DELGADO GONZALEZ JUAN CRUZ	40962632T
20083605019MS01L000147	DELGADO SANZ RODOLFO	16781621Q	20083605019MS01L001048	DELGADO MARTIN PEDRO	6485325S
20083605019MS01L000734	DENIS RAMOS JESUS MARIA	31833657R	20083605019MS01L000024	DELGADO SANZ RODOLFO	16781621Q
20083605019MS01L001162	DIAZ ARCOS JOSE	7441045Q	20083605019MS01L001553	DIAZ GOMEZ M INMACULADA	6563676M
20083605019MS01L001540	DIAZ CUESTA ROBERTO	52374249Y	20083605019MS01L000553	DIAZ GOMEZ M INMACULADA	6563676M
20083605019MS01L001147	DIAZ INFANTES CARLOS JAVIER	4189287K	20083605019MS01L001146	DIAZ INFANTES CARLOS JAVIER	4189287K
20083605019MS01L000211	DIAZ INFANTES CARLOS JAVIER	4189287K	20083605019MS01L001148	DIAZ INFANTES CARLOS JAVIER	4189287K
20083605019MS01L001487	DIAZ JIMENEZ MIRIAN	70819037J	20083605019MS01L000712	DIAZ MEJIAS MARIA JESUS	70808926E
20083605019MS01L000276	DIAZ PALOMAR ALFONSO	70803543K	20083605019MS01L000679	DIAZ VARAS TOMAS	6578915H
20083605019MS01L001336	DIAZ VARAS TOMAS	6578915H	20083605019MS01L000338	DIAZ VARAS TOMAS	6578915H
20083605019MS01L000698	DIAZ VARAS TOMAS	6578915H	20083605019MS01L000512	DIAZ VILLEGAS VERONICA	2664873R
20083605019MS01L000936	DIAZ VARAS TOMAS	6578915H	20083605019MS01L000408	DUQUE SOLANS IGNACIO LUIS	72989777J
20083605019MS01L000534	DIAZ VARAS TOMAS	6578915H	20083605019MS01L000910	DURAN ALONSO AZUCENA	70814426W
20083605019MS01L000049	DIAZ VARAS TOMAS	6578915H	20083605019MS01L001241	EDWIN ALEXY ARGETA MARQUEZ	X 5527888E
20083605019MS01L001576	DIAZ VILLEGAS VERONICA	2664873R	20083605019MS01L000248	EL HAIMAR AZIZ	X 4435465F
20083605019MS01L000035	DURAN MACHO MARIA TERESA	6484442Y	20083605019MS01L000626	EL HIANI MOHAMED	X 1339852X
20083605019MS01L001435	DURAN SANCHEZ JULIO	1075417Y	20083605019MS01L000449	EL MACHICHI FIKRI	X 3090084B
20083605019MS01L000889	EDWIN ALEXY ARGETA MARQUEZ	X 5527888E	20083605019MS01L000451	EL MACHICHI FIKRI	X 3090084B
20083605019MS01L000450	EGIDO MARTIN TEODORO	6494846Z	20083605019MS01L001197	EMIL TITE TODOROVICI	X 6470878N
20083605019MS01L000254	EL MOURABIT TOUHAMI	X 1367692C	20083605019MS01L000490	ENCABO ROSA DE LA FELIX	6354107N
20083605019MS01L001094	ELCOROBARRUTIA SANZ PILAR MERCED	6523141L	20083605019MS01L000270	ESCUDERO LOPEZ AQUILINO	71157034W
20083605019MS01L000178	ENCINAR LOPEZ ALEJANDRO	51601973R	20083605019MS01L000890	ESCUDERO MENDOZA EMILIO	6517278K
20083605019MS01L000372	ENCINAR SAN GIL CESAR	6572718P	20083605019MS01L000555	ESTEVEZ MODENESE TAMARA	54048108V
20083605019MS01L000158	ESPIN OROZCO JUAN	1762073C	20083605019MS01L001525	FERNANDEZ AMARO SARMIENTO EUGEN	50140460T
20083605019MS01L000105	ESTEBAN GOMEZ JOSE MANUEL	6585599D	20083605019MS01L000106	FERNANDEZ FLOREZ ROBERTO	1821937S
20083605019MS01L000955	ESTEBAN NUÑEZ CESAR	70805266L	20083605019MS01L000882	FERNANDEZ GARCIA MARIA DEL MAR	6552947V
20083605019MS01L000364	ESTRAFALHOTE LUIS JOSE JUSTO	X 7309799P	20083605019MS01L000760	FERNANDEZ MELIZ BEGOYA	18591871M
20083605019MS01L000041	EVANS ELINOR AL	X 5954043X	20083605019MS01L000782	FIDALGO MAROTO DAVID	3456130N
20083605019MS01L001242	FAR IGMAM SAFIAN	X 5338635J	20083605019MS01L000831	FIDALGO MAROTO FRANCISCO GUSTAV	52477456N
20083605019MS01L001507	FELIX DA SILVA HUGO RAFAEL	X 7497258V	20083605019MS01L001183	FIDALGO MAROTO FRANCISCO GUSTAV	52477456N
20083605019MS01L000214	FERNANDEZ CAMPOS JULIAN	51612443Y	20083605019MS01L000180	FRAGA MARTINEZ M CARMEN	32677953J
20083605019MS01L000876	FERNANDEZ CASTRO DE JESUS	70814036A	20083605019MS01L000110	FREIRE RENGIFO CARLOS RUBEN	X 6168420G
20083605019MS01L000354	FERNANDEZ LOPEZ RAFAEL JESUS	5362397Q	20083605019MS01L001211	GABARRON JIMENEZ MANUEL	70818633T
20083605019MS01L000087	FERNANDEZ SANZ MIGUEL	71116325A	20083605019MS01L001066	GALAN LOPEZ FERNANDO	6557504C
20083605019MS01L000542	FERNANDEZ TORRALBO JESUS DAVID	17444689V	20083605019MS01L000428	GALAN SAN SEGUNDO ELVIRA	6562302B
20083605019MS01L000458	FERNANDEZ ZAZO CARLOS	6540977F	20083605019MS01L000919	GARCIA ALVAREZ JOSE IGNACIO	12339289L
20083605019MS01L000339	FERRER PEREZ MATILDE	21444814M	20083605019MS01L000799	GARCIA BERRIQUETE JOSE LUIS	51401588S
20083605019MS01L000793	FIDALGO MAROTO DAVID	3456130N	20083605019MS01L001010	GARCIA CANTERO NEREA	16070337F
20083605019MS01L000524	FIDALGO MAROTO FRANCISCO GUSTAV	52477456N	20083605019MS01L000875	GARCIA CRUCES MENDEZ JESUS FERNA	6556169L
20083605019MS01L000596	FIDALGO MAROTO FRANCISCO GUSTAV	52477456N	20083605019MS01L000689	GARCIA DIAZ ANDRES	6576773S
20083605019MS01L001191	FRAGA MARTINEZ M CARMEN	32677953J	20083605019MS01L000232	GARCIA DORREGO HERNANDEZ FRA JAV	7955686D
20083605019MS01L000977	FRAGUAS REGUERO EDUARDO	53435513G	20083605019MS01L001090	GARCIA GALLEGOS RUBEN SERAFIN	6581138X
20083605019MS01L000756	FREITAS DA MOTA JOSE MANUEL	P 483712S	20083605019MS01L001136	GARCIA IGLESIAS DAVID	2260458H
20083605019MS01L001564	FRUTOS SANCHEZ JUAN CRUZ	6548298Z	20083605019MS01L001040	GARCIA IGLESIAS ROBERTO	13929076T
20083605019MS01L000583	GALAN SANCHEZ AITOR	70815557Y	20083605019MS01L000578	GARCIA JIMENEZ CONCEPCION	6497277F
20083605019MS01L000401	GALAN ZAMORANO RODRIGO	6574529W	20083605019MS01L000301	GARCIA LOPEZ RAMON	51862060G
20083605019MS01L000855	GARCIA DIAZ ANDRES	6576773S	20083605019MS01L000702	GARCIA LOSAÑEZ CARLOS	6559226V
20083605019MS01L000425	GARCIA GARCIA JOSE CARLOS	9768220M	20083605019MS01L000471	GARCIA MARTIN MANUEL	70795904H
20083605019MS01L000821	GARCIA GASTEY JESUS ANGEL	6518535J	20083605019MS01L001481	GARCIA MARTINEZ OSCAR	52877504K
20083605019MS01L000021	GARCIA GIL VICTOR JOSE	50982246D	20083605019MS01L000976	GARCIA NUÑEZ JESUS DAVID	12322148J
20083605019MS01L000196	GARCIA HERRANZ MIGUEL ANGEL	46610178B	20083605019MS01L001580	GARCIA PERAL JESUS	6581814L
20083605019MS01L001168	GARCIA IGLESIAS DAVID	2260458H	20083605019MS01L000464	GARCIA RODRIGUEZ MANUELA	6546877L



20083605019MS01L000781	GARCIA LARA JOSE JAVIER	51916001X	20083605019MS01L000329	GARCIA SANCHEZ JULIAN	70811397D
20083605019MS01L001270	GARCIA MARTIN ANA TERESA	70803053Z	20083605019MS01L000136	GARRIDO CALVO JOSE MARIA	6540730J
20083605019MS01L000013	GARCIA MARTIN JULIAN	6555577W	20083605019MS01L000619	GARROSA JIMENEZ DAVID	70807495V
20083605019MS01L001036	GARCIA PATERNA VICENTE	39001140V	20083605019MS01L000885	GARTIT AZIZ	X 6123259S
20083605019MS01L000367	GARCIA PERAL JESUS	6581814L	20083605019MS01L000770	GHIDIGEANU VASILE	T00033113L
20083605019MS01L000612	GARCIA REDONDO BALDOMERO	6574785M	20083605019MS01L000857	GIRALDO CRESPO ALBERTO	3444095Y
20083605019MS01L000939	GARCIA RUIZ MARIA ELA	30969031Z	20083605019MS01L000365	GIULIETTI PEDRO EUGENIO	X 4719413C
20083605019MS01L001283	GARCIA SEGOVIA LOURDES	24391159G	20083605019MS01L001494	GOMEZ DOMINGUEZ AGUSTIN CA	8788554R
20083605019MS01L001377	GARRIDO LOPEZ MIGUEL	4354683R	20083605019MS01L000017	GOMEZ PIÑERO ENRIQUE	22601462Y
20083605019MS01L000743	GARROT RAMIREZ OSCAR MOISES	50087031T	20083605019MS01L001035	GONZALEZ ARIAS ANTONIO	0
20083605019MS01L000129	GIL DE SOLA FRANCISCO DE BORJA	70821116E	20083605019MS01L000423	GONZALEZ CANALES M SONSOLES	42850200G
20083605019MS01L000198	GIL DE SOLA VEREDAS FRANCISCO BOR	70821116E	20083605019MS01L001119	GONZALEZ CARABEO PEDRO RAUL	X 4249117M
20083605019MS01L000262	GIL DE SOLA VEREDAS FRANCISCO BOR	70821116E	20083605019MS01L001395	GONZALEZ CARABEO PEDRO RAUL	X 4249117M
20083605019MS01L000949	GIMENO BARON GARCIA JOSE FRANCIS	18920324H	20083605019MS01L000750	GONZALEZ DE VEGA POMAR MARIA BEL	6531868Y
20083605019MS01L000570	GOMA GARCIA JOSE	78456515L	20083605019MS01L000597	GONZALEZ GOMEZ LUIS MIGUEL	6546922H
20083605019MS01L000193	GOMEZ GONZALEZ MARCIAL	6521255L	20083605019MS01L000655	GONZALEZ HERRAEZ JAVIER	6556627V
20083605019MS01L001231	GOMEZ MARTIN CARMEN	70797434F	20083605019MS01L000780	GONZALEZ HERRAEZ MARTA	6579301J
20083605019MS01L000393	GOMEZ RODRIGUEZ JOSE MARIA	5287519A	20083605019MS01L001278	GONZALEZ JIMENEZ JOSE ANTONIO	6520165X
20083605019MS01L000740	GONZALEZ ALVAREZ MIGUEL ANGEL	6558971S	20083605019MS01L001543	GONZALEZ JIMENEZ SILVIA	70803452E
20083605019MS01L001007	GONZALEZ CARABEO PEDRO RAUL	X 4249117M	20083605019MS01L001071	GONZALEZ LLORENTE MARIO	3462553H
20083605019MS01L000751	GONZALEZ DE VEGA POMAR ALFONSO C	6525538R	20083605019MS01L000696	GONZALEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	6552523F
20083605019MS01L001463	GONZALEZ GARCIA ALEJANDRO	70792972F	20083605019MS01L001361	GONZALEZ MARTIN JOAQUIN	8939045A
20083605019MS01L001194	GONZALEZ GUERRA PATRICIA	70811128Q	20083605019MS01L000839	GONZALEZ ORGANISTA JUSTINO	6514636R
20083605019MS01L000532	GONZALEZ JIMENEZ JOSE ANTONIO	6520165X	20083605019MS01L000879	GONZALEZ ORGANISTA JUSTINO	6514636R
20083605019MS01L000923	GONZALEZ JIMENEZ MARIA JESUS	6544922L	20083605019MS01L000611	GONZALEZ PEREZ ALFONSO RESTITUTO	6505742P
20083605019MS01L000849	GONZALEZ LABAJOS MANUEL	6582352M	20083605019MS01L000854	GONZALEZ SANCHEZ JOSE LUIS	70801603J
20083605019MS01L000903	GONZALEZ LOPEZ RAUL	51939939M	20083605019MS01L000969	GONZALEZ SUANCES MARIA BEGOÑA	12731797D
20083605019MS01L000227	GONZALEZ SAEZ FERNANDO	6540384N	20083605019MS01L000535	GONZALEZ SUAREZ ANTONIO	47809394F
20083605019MS01L000326	GONZALEZ SANCHEZ ADOLFO	6536239F	20083605019MS01L000485	GRANDE GOMEZ ROBERTO	5431813H
20083605019MS01L000115	GONZALEZ VAQUERO OSCAR	6573963B	20083605019MS01L000294	GUEVARA MUÑOZ OSCAR HERNAN	X 4257149X
20083605019MS01L000151	GRACIA JARNES MARIANO	17834727K	20083605019MS01L000080	GUTIERREZ DEL BOSQUE JESUS JERONI	12330055P
20083605019MS01L001286	GUERRERO MADERO JUAN	52810342L	20083605019MS01L000776	GUTIERREZ HERNANDEZ FERNANDO	12322610S
20083605019MS01L000124	GUINEA LALANDA M SOLEDAD	6483037G	20083605019MS01L000615	GUTIERREZ MORENO OSCAR	53133145V
20083605019MS01L000187	GUTIERREZ ESCUDERO JESUS	47706728J	20083605019MS01L000306	GUTIERREZ PEREZ MANUEL ANTONIO	44430943A
20083605019MS01L000061	GUTIERREZ SANCHEZ CRISTINA	6583844W	20083605019MS01L000457	HERMOSO GONZALEZ DAVID VALERIANO	3467770Z
20083605019MS01L000573	GUZMAN GONZALEZ ANGEL	5265352P	20083605019MS01L000103	HERNANDEZ ALVARADO JOSE VICENTE	70873190R
20083605019MS01L000320	HACHK AHED EL	X 3960143A	20083605019MS01L000735	HERNANDEZ ELVIRA ANA ISABEL	6584596H
20083605019MS01L000773	HERNANDEZ GARCIA FRANCISCO	6518486X	20083605019MS01L000966	HERNANDEZ GARCIA FRANCISCO	6518486X
20083605019MS01L001266	HERNANDEZ GARCIA FRANCISCO	6562934E	20083605019MS01L000522	HERNANDEZ GARCIA FRANCISCO	6518486X
20083605019MS01L000827	HERNANDEZ JIMENEZ BEATRIZ	70806638B	20083605019MS01L000298	HERNANDEZ GUTIERREZ RAMON	6497242H
20083605019MS01L000775	HERNANDEZ LOPEZ DAVID	70809101J	20083605019MS01L001531	HERNANDEZ MIEZA JOSE	34690995A
20083605019MS01L000872	HERNANDEZ MARTIN MIGUEL ANGEL	6577033E	20083605019MS01L001220	HERNANDEZ RUBIO JUSTINO ANGEL	6498482Q
20083605019MS01L001058	HERNANDEZ MULAS FERNANDO V	7792999R	20083605019MS01L001459	HERRANZ LOPEZ ANGEL	6578130S
20083605019MS01L001358	HERNANDEZ ZAZO JESUS	46846283K	20083605019MS01L001340	HERRANZ RODRIGO SABAS	70806231H
20083605019MS01L000913	HERRADON MALDONADO MARCO ANTON	46892147T	20083605019MS01L001001	HERRERO ALBEROLA RODOLFO	3430115X
20083605019MS01L000230	HERRAEZ CRUZ AINOA	70812417V	20083605019MS01L001164	HERRERO VILLAVERDE JOSE RAMON	6549127S
20083605019MS01L000959	HERRANZ LOPEZ ANGEL	6578130S	20083605019MS01L001298	HIDALGO BAZ MARIA	70819299E
20083605019MS01L001532	HERRANZ MORAL OSCAR	60799643P	20083605019MS01L001413	HIDALGO MAYO JULIO JOAQUIN	70795882L
20083605019MS01L000138	HERRERO VILLAVERDE ROBERTO	6572707C	20083605019MS01L000370	HIDALGO MAYO MIGUEL ANGEL	6559192Y
20083605019MS01L000065	HIDALGO PEÑA KELVIN SHARIFFS	X 2501221V	20083605019MS01L000245	HIDALGO PEÑA KELVIN SHARIFFS	X 2501221V
20083605019MS01L000732	HUANG GUANGLU	X 5873348E	20083605019MS01L001295	IGLESIAS DOMINGUEZ DOMINGO	7834746A
20083605019MS01L000207	HUERTA DOMINGUEZ JULIO JOSE	50409705F	20083605019MS01L001057	IGLESIAS FERNANDEZ ADOLFO	50887739D
20083605019MS01L000832	HUERTA GARCIA LUIS MIGUEL	6560148L	20083605019MS01L000622	IGLESIAS HEVIA FRANCISCO JAVIER	10812316Q
20083605019MS01L001299	IGLESIA MARTIN DE LA ALVARO	6578213Y	20083605019MS01L001284	ION MIRCEA	X 6632699M
20083605019MS01L000160	IGLESIAS DOMINGUEZ DOMINGO	7834746A	20083605019MS01L000384	IRANZO MARTIN PABLO	6536031Y
20083605019MS01L001297	JIMENEZ AGUILAR PEDRO OSWALDO	X 5950447W	20083605019MS01L001122	IZQUIERDO BARRIO RUBEN	44906602E
20083605019MS01L001023	JIMENEZ BLAZQUEZ SEVERIANO	6511701X	20083605019MS01L000563	JIMENEZ AGUILAR PEDRO OSWALDO	X 5950447W
20083605019MS01L000132	JIMENEZ BLAZQUEZ SEVERIANO	6511701X	20083605019MS01L001215	JIMENEZ BLAZQUEZ ALICIA MARIA	6579537L
20083605019MS01L001121	JIMENEZ CALVO MANUEL	6562495C	20083605019MS01L000197	JIMENEZ BLAZQUEZ SEVERIANO	6511701X
20083605019MS01L000867	JIMENEZ DE BLAS MARIA CARMEN	70806351T	20083605019MS01L000390	JIMENEZ ESTEBAN M TERESA JESUS	6527550N
20083605019MS01L000004	JIMENEZ DELGADO IGNACIO	70802445G	20083605019MS01L000506	JIMENEZ ESTEBAN M TERESA JESUS	6527550N
20083605019MS01L000019	JIMENEZ ENRIQUE MARIA SAGRARIO	6555018H	20083605019MS01L000395	JIMENEZ ESTEBAN M TERESA JESUS	6527550N
20083605019MS01L001210	JIMENEZ ESTEBAN M TERESA JESUS	6527550N	20083605019MS01L001236	JIMENEZ GARRO JONATAN	4605864E
20083605019MS01L000861	JIMENEZ ESTEBAN M TERESA JESUS	6527550N	20083605019MS01L000145	JIMENEZ MARTIN ELENA	6350759E
20083605019MS01L000111	JIMENEZ JIMENEZ FRANCISCA	6514979E	20083605019MS01L000953	JIMENEZ MARTINEZ FRANCISCO	6522686R
20083605019MS01L000300	JIMENEZ JIMENEZ JOSE	6544083P	20083605019MS01L001565	JIMENEZ NAVARRO LAURA	70810472G



20083605019MS01L001526	JIMENEZ MARTIN AGUSTINA	6559826L	20083605019MS01L000333	JIMENEZ PRIETO MIGUEL ANGEL	6356144W
20083605019MS01L000279	JIMENEZ MERINO ELENA	70810634M	20083605019MS01L001586	JIMENEZ RODRIGUEZ MA DOLORES	6538675M
20083605019MS01L001310	JIMENEZ TORRUBIAS LAURENTINO	6490189A	20083605019MS01L001192	JIMENEZ SAN SEGUNDO FERNANDO	6544027K
20083605019MS01L000933	JIMENEZ ZAZO YOLANDA BELEN	6560683W	20083605019MS01L001079	JIMENEZ SASTRE JUAN CARLOS	6560664Y
20083605019MS01L001517	JUSTICIA VENTURA ANTONIA	7942733M	20083605019MS01L000868	JURADO MARTIN MIGUEL	2213123V
20083605019MS01L000076	JUSTICIA VENTURA ANTONIA	7942733M	20083605019MS01L000123	KARADZHOVA VESELINA IVANOVA	X 5227664V
20083605019MS01L001519	JUSTICIA VENTURA ANTONIA	7942733M	20083605019MS01L000256	LEFER YANNICK	X 1947480R
20083605019MS01L001082	KIRILOV STEFANOV DIMITAR	X 3922270B	20083605019MS01L000156	LLANES AVENTIN MARIA ISABEL	50537474B
20083605019MS01L000107	KOLEV GEORGIEV IVAN	X 5589853W	20083605019MS01L000060	LLORENTE ELENA FCO JAVIER	5345637T
20083605019MS01L000491	KORPODEAN IOAN	B00247285N	20083605019MS01L000822	LOPEZ ALONSO JUAN LUIS	70802539Y
20083605019MS01L000677	LAGUNA ANTO LIN JESUS RAMON	15362700B	20083605019MS01L000217	LOPEZ GARCIA JUANA	6498328T
20083605019MS01L000246	LAHLAL BELARAJ	X 4694119A	20083605019MS01L000493	LOPEZ GONZALEZ RAUL	6581680T
20083605019MS01L001152	LIENDO CLAURE JESUS PORFIRIO	X 3613907D	20083605019MS01L001028	LOPEZ GUTIERREZ FRANCISCO JAVIER	6565833T
20083605019MS01L000233	LIFANTE GARCIA DELFIN	5192354N	20083605019MS01L000707	LOPEZ LILLO CAÑADAS CARLOS VICENT	7482246R
20083605019MS01L001590	LLANES AVENTIN MARIA ISABEL	50537474B	20083605019MS01L000379	LOPEZ LOPEZ JULIO CESAR	70807547T
20083605019MS01L000475	LLORENTE GUTIERREZ RAUL	6568747Q	20083605019MS01L000944	LOPEZ LOPEZ JULIO CESAR	70807547T
20083605019MS01L000387	LLORENTE GUTIERREZ RAUL	6568747Q	20083605019MS01L000589	LOPEZ MANSILLA JAVIER	47023168J
20083605019MS01L000154	LOPEZ FERNANDEZ SONSOLES	6563988H	20083605019MS01L000340	LOPEZ MARTIN ENRIQUE	11810608Q
20083605019MS01L001277	LOPEZ GALLEGO FRANCISCO	6527924H	20083605019MS01L000850	LOPEZ MUÑOZ RITA	6577587R
20083605019MS01L001482	LOPEZ GALLEGO JOSE MARIA	6560471C	20083605019MS01L000003	LOPEZ NAJERA MARIA ELENA	6571597Z
20083605019MS01L000341	LOPEZ MARTIN ENRIQUE	11810608Q	20083605019MS01L001518	LOPEZ RESINA MARIA ISABEL	6579284L
20083605019MS01L000620	LOPEZ MARTIN FRANCISCO JAVIER	6567274S	20083605019MS01L000699	LORENZO JIMENEZ VICTORIO	6550351C
20083605019MS01L0000710	LORENSU MELGUIZO NATACHA	53407371Z	20083605019MS01L000037	LOZANO PIERA MARIA TERESA	50691055K
20083605019MS01L000082	LOZANO MARTIN JESUS	71016377J	20083605019MS01L001130	LUJAN RIO DEL LUIS MIGUEL	6579910R
20083605019MS01L001112	LOZANO SANCHEZ JESUS IGNACIO	70865390K	20083605019MS01L000140	LUNA MARINEZ GLENNY	X 4414052F
20083605019MS01L000250	LUENGO CENTENO JOSE	380261W	20083605019MS01L000212	MAARIF AYOUB	X 2931196F
20083605019MS01L000376	LUENGO GONZALEZ ANGEL FRANCISCO	6560375Q	20083605019MS01L000602	MANCEBO LOPEZ BLAS	6576196J
20083605019MS01L000204	LUIS JIMENEZ FCO JAVIER	6544342Z	20083605019MS01L001448	MANSO GONZALEZ DANIEL	2286488N
20083605019MS01L000176	LUMBRERAS SAN SEGUNDO JOSE	6501336H	20083605019MS01L000077	MARIN CUBILLAS ROSA MARIA	50542516Q
20083605019MS01L000666	MAGRESO ALVAREZ JAVIER LUIS	51944302K	20083605019MS01L000973	MARINA MUÑOZ AGUSTIN	6547355Z
20083605019MS01L000965	MARICALVA GOMEZ JOSE LUIS	6550282C	20083605019MS01L000263	MARTIN CLAVO MOISES	6542863F
20083605019MS01L000633	MARQUES DA FONSECA BRUNO LUIS	X 8302848D	20083605019MS01L001018	MARTIN DE LA PARRA FERNANDEZ	6557491F
20083605019MS01L000429	MARTI PLA JOSE	22649005P	20083605019MS01L000533	MARTIN DE LA PARRA RAFAEL	6564498E
20083605019MS01L000381	MARTIN DURAN RUBEN	6562812S	20083605019MS01L000443	MARTIN FERNANDEZ BERNARDO	7827760D
20083605019MS01L000357	MARTIN FERNANDEZ RAQUEL LUISA	6532713T	20083605019MS01L000990	MARTIN GARCIA CARLOS	164833
20083605019MS01L000858	MARTIN GARCIA ALEJANDRO	70819569Q	20083605019MS01L000324	MARTIN HERNANDEZ LUCIO	6547716F
20083605019MS01L000442	MARTIN GARCIA M CARMEN	6522303D	20083605019MS01L000802	MARTIN JIMENEZ ANDRES	6567050K
20083605019MS01L000257	MARTIN JIMENEZ JESUS	6550003V	20083605019MS01L000836	MARTIN JIMENEZ LUIS	70802452B
20083605019MS01L001351	MARTIN LOPEZ MARTIN	6556821G	20083605019MS01L001106	MARTIN JIMENEZ MAXIMO	6486977B
20083605019MS01L001031	MARTIN LOPEZ MARTIN	6556821G	20083605019MS01L001378	MARTIN LOPEZ MARTIN	6556821G
20083605019MS01L000216	MARTIN MARIN MANUEL	74678047Z	20083605019MS01L001117	MARTIN LOPEZ MARTIN	6556821G
20083605019MS01L001212	MARTIÑA CORREA HECTOR	70804342S	20083605019MS01L001521	MARTIN MARTIN BEATRIZ	6563651A
20083605019MS01L000713	MARTINEZ CORREDERA ALMUDENA	50872258F	20083605019MS01L000163	MARTIN MOYA MARIA SONSOLES	6545590C
20083605019MS01L000556	MARTINEZ LOPEZ CARMEN	21458524F	20083605019MS01L001024	MARTIN MUÑOZ ROBERTO	6579841R
20083605019MS01L000165	MARZOUK ELIBRAHIM	X 1367260W	20083605019MS01L000715	MARTIN RODRIGO MARIA CARMEN	6564722Q
20083605019MS01L000900	MARZQ MOHAMED	X 5727709L	20083605019MS01L000441	MARTIN SAEZ BEGOÑA	6540129X
20083605019MS01L000209	MATEO VALENTIN JORGE	50110513E	20083605019MS01L000281	MARTIN TEJEDOR HECTOR	70805447Q
20083605019MS01L000496	MATEOS ALONSO MANUEL	11707393W	20083605019MS01L000896	MARTIN TEJEDOR JOSE ALBERTO	70805445Z
20083605019MS01L000011	MENDOZA ARRIBAS MARIA AFRICA	6569542Y	20083605019MS01L000195	MARTIN TORIBIO MARIA DEL MAR	5411207C
20083605019MS01L000455	MENDOZA ESCUDERO EMILIO	6569043J	20083605019MS01L001139	MARTIN VIANA ENRIQUE	24278997J
20083605019MS01L000089	MIÑO MARIO RAUL	X 5413685Z	20083605019MS01L000587	MARTINEZ CASADO PATRICIA	5432610X
20083605019MS01L000288	MILLAN MORA JULIO CESAR	X 3720416M	20083605019MS01L000820	MARTINEZ PACHECO ISABEL	6547500K
20083605019MS01L000264	MIRANDA PEDRO	0	20083605019MS01L001060	MARTINEZ PACHECO ISABEL	6547500K
20083605019MS01L000979	MOLINA MOYA MANUEL	40961137T	20083605019MS01L000070	MATA JIMENEZ SALVADOR	70810009R
20083605019MS01L001184	MORAL SANCHEZ ANGEL	6575016Y	20083605019MS01L000130	MECHAKRA LAMIA	X 2311924X
20083605019MS01L000723	MORALES BECERRO FRANCISCO	75003969A	20083605019MS01L001319	MENDOZA ARRIBAS MARIA AFRICA	6569542Y
20083605019MS01L001567	MORANTE RODRIGUEZ JESUS	6579101C	20083605019MS01L000634	MERINO MORENA DAVID JAVIER	5650051D
20083605019MS01L000361	MORANTE RODRIGUEZ JESUS	6579101C	20083605019MS01L000413	MERINO SANCHEZ JOSE	70783340N
20083605019MS01L001554	MORCILLO SANCHEZ BEATRIZ	70803286V	20083605019MS01L000028	MIÑO MARIO RAUL	X 5413685Z
20083605019MS01L000167	MORENO BAUTISTA GONZALO	50079617S	20083605019MS01L000215	MIÑO MARIO RAUL	X 5413685Z
20083605019MS01L000483	MORO BERGAZ VERONICA	12409108X	20083605019MS01L001144	MINGO MARTIN BEGOÑA	5396830H
20083605019MS01L000509	MORON MARTINEZ ANTONIO	50750282T	20083605019MS01L000251	MIRANDA PEDRO	0
20083605019MS01L000706	MOTOS MUÑOZ JOSE	11808412M	20083605019MS01L000454	MIRON SAFTICA	X 5760699G
20083605019MS01L001025	MOTOS SALAZAR ESMERALDA	70879997T	20083605019MS01L000721	MOHAMED HASSAN MARSO	45282007K
20083605019MS01L001013	MOYA HIDALGO ANTONIO	34822696Y	20083605019MS01L000173	MONTOYA VANEGAS HECTOR FABIO	X 6491693N
20083605019MS01L001226	MOYA PACHO SANTIAGO LUIS	65154676	20083605019MS01L000935	MORALES LOPEZ REINA ALFONSO	1815583D



20083605019MS01L001477	MULAS PUENTE IGNACIO	1187191T	20083605019MS01L000090	MORANTE RODRIGUEZ JESUS	6579101C
20083605019MS01L000119	MUÑOZ CORBACHO ANTONIO DOMINGO	6551887S	20083605019MS01L000356	MORATILLA PEREA Mª ESTHER	2852139R
20083605019MS01L001360	MUÑOZ FERNANDEZ ROBERTO	2906919H	20083605019MS01L001111	MORENO CAÑETE VANESA	47518523V
20083605019MS01L000414	MUÑOZ FERNANDEZ ROBERTO	2906919H	20083605019MS01L001200	MORENO OITOLANO PABLO	11848970Z
20083605019MS01L001065	MUÑOZ IZQUIERDO RICARDO	6581169H	20083605019MS01L000528	MOTOS MUÑOZ JOSE	11808412M
20083605019MS01L000091	MUÑOZ IZQUIERDO RICARDO	6581169H	20083605019MS01L000786	MUÑOZ FERNANDEZ ROBERTO	2906919H
20083605019MS01L001138	MUÑOZ LOPEZ JOSE RAMON	6559516P	20083605019MS01L001151	MUÑOZ GARABATO ANTONIO FELIPE	6531068B
20083605019MS01L001248	MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO ISMAEL	6567419E	20083605019MS01L001316	MUÑOZ GOMEZ JOSE I	6549486Y
20083605019MS01L001452	NAVARRO MENENDEZ MARGARITA	419107R	20083605019MS01L000767	MUÑOZ IZQUIERDO RICARDO	6581169H
20083605019MS01L000031	NAVAS PELLICER MANUEL	51345239Q	20083605019MS01L000206	MUÑOZ LOPEZ ANTONIO MIGUEL	6563499N
20083605019MS01L001047	NEAGU NICUSOR	X 7733135Y	20083605019MS01L000591	MUÑOZ LOPEZ PEDRO JESUS	6570275A
20083605019MS01L000421	NICOLAS NICOLAS SANTOS	1086354H	20083605019MS01L001126	MUÑOZ MUÑOZ JOSE LUIS	6565841P
20083605019MS01L001410	NUÑEZ ALMONTE BETZAIDA YASSE	X 2803434X	20083605019MS01L000914	MURIEL LOPEZ SIRO	6493789S
20083605019MS01L001262	OCAMPO PEREZ DAVID	76901410J	20083605019MS01L000757	NAVAS ROBLES MARINA DEL CARMEN	51395847R
20083605019MS01L000917	OJEDA SANCHEZ PEDRO	9003874H	20083605019MS01L001170	NBIGA MOHAMED	X 2624894L
20083605019MS01L000987	OMETITA ALEXANDRU	X 6443086G	20083605019MS01L001012	NBIGA MOHAMED	X 2624894L
20083605019MS01L001440	OMETITA ALEXANDRU	X 6443086G	20083605019MS01L000996	NBIGA MOHAMED	X 2624894L
20083605019MS01L001107	ORTEGA FLOREZ IGNACIO	71124685Z	20083605019MS01L001022	NEDELEA DANIEL	X 6108505G
20083605019MS01L000144	ORTEGA HERRERA ALEJANDRO ESTEBA	X 4785505X	20083605019MS01L000613	NOGAL HERNANZ MIGUEL DEL	6501961E
20083605019MS01L001321	ORTIZ HERNANDEZ CARLOS	70816163Z	20083605019MS01L001499	NUÑEZ ALVAREZ PILAR	6565656F
20083605019MS01L000636	ORTIZ RICO JESUS	11847726N	20083605019MS01L000932	OJEDA SANCHEZ PEDRO	9003874H
20083605019MS01L000015	PARAMES SANCHEZ JOSE ANTONIO	495165K	20083605019MS01L000571	ORGAZ VILLARIN ANGEL	1084970Z
20083605019MS01L000085	PASCUAL SANCHEZ EDUARDO	70813737A	20083605019MS01L000559	ORIA MARTINEZ CONDE JAVIER	217004E
20083605019MS01L001125	PATÍÑO JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	30530186D	20083605019MS01L000811	ORIVE LOPEZ ALBERTO JOSE	7486251G
20083605019MS01L001467	PERALTA JOSE LUIS	X 4898664D	20083605019MS01L001114	ORTEGA HERRERA ALEJANDRO ESTEBA	X 4785505X
20083605019MS01L001101	PEREZ CARRAL LANUSSE ENRIQUE JUA	13709586E	20083605019MS01L000730	ORTIZ RICO JESUS	11847726N
20083605019MS01L001281	PEREZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	12366489X	20083605019MS01L000063	PACHO GONZALEZ JAVIER	70806834T
20083605019MS01L001489	PEREZ JULAR ANGEL	12201644Y	20083605019MS01L000067	PADILLA AVILA LUIS ALVARO	X 7323128C
20083605019MS01L000853	PEREZ LOPEZ RUBEN	70819887N	20083605019MS01L000014	PAKRAVAN PAKRAVAN HOUSHANG	5223493D
20083605019MS01L000972	PEREZ MARTIN ANA MARIA	6539270W	20083605019MS01L000177	PALOMAR GOMEZ ROSA MARIA	6534483E
20083605019MS01L000405	PEREZ SEBASTIAN RAFAEL	806849D	20083605019MS01L000343	PAREDES NOVILLO ALFONSO JAVIER	50438582L
20083605019MS01L000599	PEREZ VILAN M MAGDALENA	71923913S	20083605019MS01L000984	PAREJO PAJARES DAVID	52128198D
20083605019MS01L000562	PEREZ VILAN M MAGDALENA	71923913S	20083605019MS01L000311	PARRA VILLAR LUIS	6507163A
20083605019MS01L001135	PEREZ VILAN M MAGDALENA	71923913S	20083605019MS01L000012	PARRA VILLAR LUIS	6507163A
20083605019MS01L001127	PEREZ VILAN M MAGDALENA	71923913S	20083605019MS01L001033	PARRADO MORANTE MARIA	12376251C
20083605019MS01L000886	PERICACHO RODRIGUEZ RAQUEL	6561297H	20083605019MS01L000289	PARREÑO GARCIA DAVID GEOVANNY	X 5045178J
20083605019MS01L000909	PESO ALVAREZ RUBEN DEL	6571738V	20083605019MS01L001356	PECCI AGUSTINO EDUARDO	4198763K
20083605019MS01L001145	PETRISOS PANA	X 7910775V	20083605019MS01L000026	PEÑA MARTIN ANDRES DE LA	7770951X
20083605019MS01L000478	PILICITA COLLAGUAZO VICTOR HUGO	X 4763797Z	20083605019MS01L000188	PEREZ MONTERO PEREZ SOLERO BORJ	50752455B
20083605019MS01L000647	PINAR LERALTA JESUS	51977705M	20083605019MS01L000477	PEREZ VERGARA JULIAN	8034188N
20083605019MS01L000874	PINO IGLESIAS MIGUEL ANGEL	11709201Q	20083605019MS01L000809	PINEL JIMENEZ FRANCISCO RAUL	70811479E
20083605019MS01L001449	PLAZA CORTAZAR M LUCIA A	166031	20083605019MS01L000888	PLAZA PADRON JOSE MARIA	46842465K
20083605019MS01L000332	PORCEL RICO JULIO	11844381W	20083605019MS01L000981	POVEDANO MILLAN DIEGO	24282448Z
20083605019MS01L000884	PORLEY RODRIGUEZ SERGIO GABRIEL (47912078L	20083605019MS01L000169	POZO DEL ARRABAL CESAR	6569661X
20083605019MS01L000930	POZO DEL SANCHEZ M TERESA	6549914C	20083605019MS01L001099	PRADO PEREIRA ANDRES MANUEL	7235658L
20083605019MS01L000439	PUZUELO MARTINEZ YOLANDA DEL	52186293Y	20083605019MS01L000273	PULGARIN VARELA JULIAN ANDRES	X 5770530Z
20083605019MS01L000716	POENTE BLANCO MANUEL	35437048M	20083605019MS01L000629	QUIROS SASTRE ADOLFO	6577279S
20083605019MS01L000675	RAMON SAN MARTIN EMIGIDIO	10191489M	20083605019MS01L000098	REGALADO VILLALOBOS OSCAR HERNA	X 6230902H
20083605019MS01L001089	REINA GARCIA JOSE MARIA	44588765E	20083605019MS01L000667	RENDON RIOS RONALD STIVEN	X 6276138J
20083605019MS01L000100	RETAMAR MORENO AURELIO	6496123A	20083605019MS01L001239	RESINA SANTAMARIA GREGORIO	6506435B
20083605019MS01L000171	RIBADAVIA GARCIA JAVIER	76869466Q	20083605019MS01L001267	RIERA LOPEZ MIGUEL NICOLAS	50834946R
20083605019MS01L000998	RIBER POSTIGO FELIX	33501509P	20083605019MS01L000086	RIVAS GOMEZ SANTIAGO	36152689R
20083605019MS01L001404	RIVERA HIDALGO RAFAEL	50852420H	20083605019MS01L000902	RIVERA MATOS JAVIER	X 5107248Y
20083605019MS01L000295	ROBLES GERMAN JULIO	X 5730720V	20083605019MS01L000363	ROBLEDO HERNANDEZ JOSE LUIS	6447390F
20083605019MS01L001530	ROCHEL CERA JUAN ANTONIO	2220949T	20083605019MS01L000175	ROBLES GALLARDO ANA MARIA	45269763J
20083605019MS01L000304	ROCHEL CERA JUAN ANTONIO	2220949T	20083605019MS01L000351	RODRIGUEZ DOMINGUEZ FERNANDO	43519496T
20083605019MS01L000759	RODRIGUEZ DE LA MATA JOSE LUIS	50789471C	20083605019MS01L001468	RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE GUILLER	5651664N
20083605019MS01L000109	RODRIGUEZ FERNANDEZ JORGE NELSO	X 6285653Y	20083605019MS01L001179	RODRIGUEZ GARCIA JOSE ANTONIO	12377764S
20083605019MS01L001104	RODRIGUEZ FERNANDEZ ROBERTO	70820928H	20083605019MS01L001597	RODRIGUEZ GONZALEZ ALEJANDRO	6454364N
20083605019MS01L000073	RODRIGUEZ GARCIA ANTONIO	70810656G	20083605019MS01L000296	RODRIGUEZ LEY IGNACIO MARI	1487703V
20083605019MS01L000581	RODRIGUEZ MARTIN FRANCISCO	6565982B	20083605019MS01L000199	RODRIGUEZ ZAMORANO PATRICIA	52995272Y
20083605019MS01L000189	RODRIGUEZ RODRIGUEZ GERARDO	6532363H	20083605019MS01L000277	ROMERO HERNANDEZ OSCAR	52413714A
20083605019MS01L000513	ROJAS AMAYA GERMAN	X 6290530F	20083605019MS01L001245	ROMERO MERIDA PEDRO JAVIER	3887332Z
20083605019MS01L000625	ROJAS AMAYA GERMAN	X 6290530F	20083605019MS01L000515	RUANO CORDOBA RAMON	70809594T
20083605019MS01L000844	ROJAS AMAYA GERMAN	X 6290530F	20083605019MS01L001571	RUANO ESTEVEZ JOAQUIN	6560758P
20083605019MS01L000494	ROJAS AMAYA GERMAN	X 6290530F	20083605019MS01L001529	RUANO ESTEVEZ JOAQUIN	6560758P



20083605019MS01L000271	ROJAS MIÑANO WILSON	X 5991185F	20083605019MS01L000317	RUBIO CHAMORRO CARLOS	70813765P
20083605019MS01L000283	RONEDO DE PABLOS JESUS FRANCISCO	3449869F	20083605019MS01L000938	RUBIO ZAMORANO CARLOS	13066225V
20083605019MS01L000725	ROSSI SEVILLANO PEDRO	2476588V	20083605019MS01L000051	RUIZ DIAZ MIGUEL	51674324V
20083605019MS01L000653	RUBIO CHAMORRO CARLOS	70813765P	20083605019MS01L000088	RUIZ RIZALDOS IGNACIO	52479423R
20083605019MS01L000630	RUBIO MARTINEZ OSCAR	52978998Q	20083605019MS01L001264	RUIZ TARAZUONA DIAZ MANUEL	825824D
20083605019MS01L001017	RUBIO ZAMORANO CARLOS	13066225V	20083605019MS01L000774	SAEZ SANCHEZ MARIA ESTHER	6563642V
20083605019MS01L000994	RUIZ UBEDA ESTHER	6529105A	20083605019MS01L000796	SAEZ SANCHEZ MARIA ESTHER	6563642V
20083605019MS01L000071	RUS PEREZ ANTONIO	35033391K	20083605019MS01L000925	SALAZAR MENDOZA ABRAHAM	70820476A
20083605019MS01L001569	SAEZ MARTOS SONSOLES	6535424C	20083605019MS01L000034	SALAZAR SALAZAR ANDRES	70405313J
20083605019MS01L001363	SALAS MARTIN ROBERTO	76131009C	20083605019MS01L001095	SALTOS LOZANO CESAR EMILIO	6588357F
20083605019MS01L001171	SALAZAR MORATO ISABEL	1399573T	20083605019MS01L000399	SAMPEDRO ACEDO IVAN	11849933B
20083605019MS01L000745	SALAZAR MORENO LUIS ALBERTO	15898969N	20083605019MS01L000789	SAN GIL GARCIA FELIX	6552977R
20083605019MS01L000122	SANCHEZ ANDREU JUAN	39322565V	20083605019MS01L000848	SAN JUAN RODRIGUEZ CESAR DE	6577078K
20083605019MS01L000588	SANCHEZ AVILA MARIA ROSA	70861434K	20083605019MS01L000287	SAN SEGUNDO BLAZQUEZ LUIS	6487434P
20083605019MS01L001392	SANCHEZ CHAMORRO ALBERTO	22751934N	20083605019MS01L000479	SANCHEZ ALMEIDA MARIO OXWALDO	X 6398536M
20083605019MS01L000411	SANCHEZ CRUZ EDUARDO	70809693F	20083605019MS01L000118	SANCHEZ DE LA FUENTE ANTONIO	52105185L
20083605019MS01L000614	SANCHEZ CRUZ EDUARDO	70809693F	20083605019MS01L001202	SANCHEZ GRANDE CESAR	6559140T
20083605019MS01L000881	SANCHEZ DE LA FUENTE ANTONIO	52105185L	20083605019MS01L000873	SANCHEZ HERNANDEZ M LUISA	6528879F
20083605019MS01L000894	SANCHEZ FERRERO NOTARIO IGNACIO	6568308Z	20083605019MS01L001208	SANCHEZ HERRAEZ GREGORIO	6551990A
20083605019MS01L000078	SANCHEZ GARCIA MARIA BEGOÑA	4189704R	20083605019MS01L000906	SANCHEZ JIMENEZ M ELENA	6569252S
20083605019MS01L000470	SANCHEZ GARCIA MARIANO	46020885R	20083605019MS01L000047	SANCHEZ MATAMOROS FERNANDO	8926274C
20083605019MS01L001420	SANCHEZ GRANDE CESAR	6559140T	20083605019MS01L000228	SANCHEZ PABLO DOLORES	7421151V
20083605019MS01L000241	SANCHEZ HERRAEZ GREGORIO	6551990A	20083605019MS01L000908	SANCHEZ POZO DEL MARCOS	1352154F
20083605019MS01L000967	SANCHEZ IBAÑEZ FRANCISCO JAVIER	4155556P	20083605019MS01L000676	SANCHIDRIAN HIDALGO RAMIRO	6537000D
20083605019MS01L000182	SANCHEZ JIMENEZ FCO JAVIER	52653578T	20083605019MS01L000222	SANTA MARIA GIMENEZ MARIA JOSE	6560606V
20083605019MS01L000487	SANCHEZ MOYA MARIA DEL ROCIO	6587535J	20083605019MS01L000084	SANTAMARIA SAEZ M ISABEL	70801767Q
20083605019MS01L000686	SANCHEZ PEREZ MIGUEL ROMULO	48467908P	20083605019MS01L000190	SANTONJA CERVERA RAFAEL	48585402H
20083605019MS01L001389	SANCHEZ SAN SEGUNDO JUAN CARLOS	6534139T	20083605019MS01L001488	SANTOS FERNANDEZ JORGE	71419217P
20083605019MS01L000800	SANTIAGO CRISTOPHER JEAN	X 5942859G	20083605019MS01L000096	SANTOS GARCIA JUAN	1785130P
20083605019MS01L001076	SANTURINO YAÑEZ PEDRO ANGEL	70807283N	20083605019MS01L000166	SANTOS GARCIA JUAN	1785130P
20083605019MS01L000097	SANZ SANZ LUPICINIA	6536139E	20083605019MS01L000922	SANZ LOPEZ MARIA ESTHER	52949085A
20083605019MS01L000761	SASTRE BLAZQUEZ JOSE ANTONIO	6565510E	20083605019MS01L000242	SAUGAR LUENGO MARIA ROSARIO	6553457K
20083605019MS01L001253	SEBASTIAN FLORIN MOISE	X 6759831Q	20083605019MS01L001373	SEBASTIAN GIL JUAN CARLOS	12366282X
20083605019MS01L001118	SEVILLANO FERNANDEZ FRANCISCO	70815183T	20083605019MS01L000866	SENOVILLA SAINZ JULIAN	6555987K
20083605019MS01L000837	SHTYKHAR SERHIY	X 6872131F	20083605019MS01L000438	SERAPIO MARTIN MILAGROS	6547934H
20083605019MS01L000927	SIMON JIMENEZ ENRIQUE	44405981L	20083605019MS01L000148	SERRANO SANCHEZ FUENTES MARIANO	6531166V
20083605019MS01L000539	SOTO ADUINCUA RAUL	X 6985584R	20083605019MS01L001230	SEVILLANO FERNANDEZ FRANCISCO	70815183T
20083605019MS01L000518	SPHZIANO PAULA ANDREA	X 5607424H	20083605019MS01L000020	SIERRA MESSMAN ALEJANDRO DE LA	1934041V
20083605019MS01L000921	SUAREZ PAREDES FERNANDO	51102991G	20083605019MS01L000074	SOLANA GALVAN JUAN IGNACIO	6537671J
20083605019MS01L000244	SUCIU ANA	X 5339829B	20083605019MS01L000741	SUAREZ QUINTELA JOSE MANUEL	3132646T
20083605019MS01L001497	TABASCO NAVAS MARIA B	676273G	20083605019MS01L000336	SUCIU BOGDAN STEFAN	X 6591418D
20083605019MS01L000568	TAPIA PAZ MARIO JAVIER	X 3762700S	20083605019MS01L000359	SUCIU BOGDAN STEFAN	X 6591418D
20083605019MS01L000806	TAPIA PAZ MARIO JAVIER	X 3762700S	20083605019MS01L001272	TAPIA DE MILLANO GUILLERMO	6554088P
20083605019MS01L001097	UBACH LUENGO JUAN IGNACIO	5206421A	20083605019MS01L001406	TAPIA HERNANDEZ EDUARDO	70821890Z
20083605019MS01L001581	UBEDA ARROYO JOSE EMILIO	6572422B	20083605019MS01L000495	TAPIA MILLANO FRANCISCO LUIS DE	6547428H
20083605019MS01L001070	UGENA GUTIERREZ JAVIER	52475117L	20083605019MS01L000185	TAPIA MILLANO FRANCISCO LUIS DE	6547428H
20083605019MS01L000810	URANGA MEJIAS RAFAEL	1804882A	20083605019MS01L001451	TEJADA DE LA FUENTE MARIA DEL MAR	50187837C
20083605019MS01L001341	URTIAGA ARSUAGA IZASKUN	45627963B	20083605019MS01L000942	TINOCO MORILLA MANUEL	1898988Q
20083605019MS01L000059	VAZQUEZ GUIL JESUS	6580323T	20083605019MS01L000957	TOLDOS CARBONELL MIGUEL ANGEL	6564121J
20083605019MS01L000453	VEGA MUÑOZ ISABEL	6529542A	20083605019MS01L001087	TORRE SANCHEZ JOSE RAMON	6552045N
20083605019MS01L001049	VELAYOS LOPEZ CARMELO	6466753G	20083605019MS01L001438	URRUTIA ASTIGARRAGA JOSE ANTONIO	14557008D
20083605019MS01L000769	VELAYOS SAEZ MIGUEL ANGEL	6568788B	20083605019MS01L000834	VELA ANDRADA MA MILAGROSA	6964621Z
20083605019MS01L000945	VIDORRETA RODRIGUEZ JULIO ALBERTO	16567413F	20083605019MS01L000762	VELAYOS ARANDA RAMON	6561446Y
20083605019MS01L000627	WIESLAW STEFAN WROBLEWSKI	X 7542938L	20083605019MS01L000724	VENTERO TERLEIRA ENRIQUE	6495643Y
20083605019MS01L001143	ZAMBRANO VERA MARCIAL ARTEMIO	X 3402287N	20083605019MS01L000208	VERDUGO RODRIGUEZ MONTSERRAT	20256286W
20083605019MS01L000975	ZAMORA LOPEZ SILVIA	5410196K	20083605019MS01L001306	ZAMALLOA MAROTO GUILLERMO	33511363H
20083605019MS01L000309	ZARIOUJIM IMAD	X 5439216S			



Número 5.761/08

AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL CASTILLO

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril y del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General para el ejercicio 2008, aprobado inicialmente en sesión de nueve de julio de 2008, ha resultado aprobado definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público. Por todo ello, se hace constar lo siguiente:

1.- Resumen por capítulos del Presupuesto General para el ejercicio 2008:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1 Impuestos directos	43.000 Euros
3 Tasas y otros ingresos	15.610 Euros
4 Transferencias Corrientes	51.000 Euros
5 Ingresos Patrimoniales	25.000 Euros

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

7 Transferencias de capital	37.000 Euros
-----------------------------	--------------

TOTAL 171.610 Euros

GASTOS.

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1 Gastos de personal	36.400 Euros
2 Gastos en bienes corrientes	72.500 Euros
3 Gastos financieros	200 Euros
4 Transferencias corrientes	1000 Euros

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6 Inversiones Reales	55.000 Euros
7 Transferencias de capital	6.510 Euros

TOTAL 171.610 Euros

2.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

Denominación de las Plazas.

- Personal funcionario de carrera.

A. Funcionarios con habilitación de carácter nacional;

Secretario Interventor, una plaza, agrupada con otros municipios.

- Personal laboral eventual: dos plazas.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el Presupuesto definitivamente aprobado se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Narros del Castillo, a diez de diciembre de dos mil ocho.

El Alcalde, *Jesús Díaz Jiménez*.

Número 5.773/08

AYUNTAMIENTO DE TOLBAÑOS

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez transcurrido el plazo de treinta días de exposición pública, y no habiéndose presentado reclamaciones durante este período, el acuerdo plenario de fecha 18 de octubre de 2008, se eleva a definitivo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación del acuerdo y el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y de acuerdo con el artículo 19 del mismo texto legal, contra la aprobación definitiva del acuerdo y la respectiva ordenanza los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo, ante la sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos y en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, sin perjuicio de que los interesados pudieran interponer cualquier otro que estimen procedente.

- MODIFICACIÓN DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI).- URBANA.

Se dio cuenta a la Corporación de la conveniencia de Modificar la vigente ordenanza Fiscal sobre la



Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. La Corporación por unanimidad adoptó el acuerdo, de modificar la citada ordenanza en los términos que se recoge a continuación:

Artículo 1.- Fundamento y naturaleza: De conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley 7/1985 de Régimen Local y el art. 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable en este Municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Artículo 2. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles queda fijado en los términos siguientes:

Tipo de gravamen acordado en base a la población de derecho del municipio (artículos 73.2 y 73.3 de la Ley 39/1988):

- En bienes de naturaleza urbana 0,7 por 100 de la base imponible.
- En bienes de naturaleza rústica 0,8 por 100 de la base imponible.

Artículo 3.- Exenciones.

Estarán exentos los siguientes inmuebles:

- a) Los inmuebles urbanos cuya cuota líquida resulte igual o inferior a la cantidad de tres euros.
- b) Los inmuebles rústicos cuya cuota líquida resulte igual o inferior a la cantidad de tres euros. En el caso de que varios inmuebles de esta naturaleza pertenezcan a un mismo sujeto pasivo, estarán exentos los citados inmuebles cuando la cuota agrupada que resulte conforme el artículo 4 de la presente Ordenanza sea igual o inferior a la cantidad de tres euros.

Artículo 4.- Agrupación de inmuebles rústicos pertenecientes a un mismo sujeto pasivo. Al amparo del artículo 78.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y al efecto de facilitar la gestión recaudatoria del presente tributo por quien la tenga asumida, las cuotas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica serán agrupadas en un único documento cobratorio cuando pertenezcan a un mismo sujeto pasivo y estén sitos en el término municipal de Tolbaños.

VIGENCIA

La presente ordenanza comenzará a regir una vez publicado íntegramente el texto de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia y permanecerá en vigor sin interrupción en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

En Tolbaños, a 15 de diciembre de 2008.
El Alcalde, *Marcelino Arroyo García*.

Número 5.767/08

**MANCOMUNIDAD
INTERPROVINCIAL CASTELLANA**

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública del expediente de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, cuya aprobación provisional realizó la Asamblea de Concejales en sesión celebrada el 28 de octubre de 2008, sin que durante dicho plazo se hayan presentado reclamaciones ni sugerencias, queda elevado este acuerdo a definitivo, conforme dispone el artículo 17 del Texto Refundido de la legislación reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 49 de la Ley 7/1985, de bases de Régimen Local, y se procede a publicar como Anexo en este Boletín el contenido del acuerdo y el texto íntegro de las modificaciones de la Ordenanza, que serán de aplicación a partir del día uno de enero de 2009.

Contra el referido acuerdo, elevado a definitivo y las modificaciones de la Ordenanza Fiscal, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del mismo nombre con sede en Burgos en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

En Anexo I se publica la parte dispositiva del acuerdo adoptado, que contiene el texto de las tarifas modificadas de la Ordenanza.

En Villacastín, a 15 de diciembre de 2008.
El Presidente, *Mariano de Andrés Mesonero*.



ANEXO I

ACUERDO ADOPTADO POR LA ASAMBLEA DE CONCEJALES EL 28 DE OCTUBRE DE 2008, QUE CONTIENE EL TEXTO DE LAS MODIFICACIONES

U.02.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Sometida la propuesta a votación, la Asamblea de Concejales vota produciéndose el siguiente resultado: 6 votos a favor, 6 votos en contra y 2 abstenciones.

En segunda votación se produce el siguiente resultado: 7 votos a favor, 6 votos en contra y una abstención, por lo que se acuerda:

Primero: Modificar la tasa fiscal por recogida domiciliaria de basuras y la respectiva ordenanza que regula su exacción con efectos a partir del 1 de enero de 2009, en que entrará en vigor.

Segundo: Aprobar el siguiente cuadro de tarifas, contenido en el artículo 6º de la Ordenanza Fiscal, que tendrá la siguiente redacción:

“Artículo 6º Cuota tributaria.

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de local y período anual y, a tal efecto, se aplicará la siguiente tarifa por cada:

- 1.- Vivienda: 63,00 €
- 2.- Bar, taberna, supermercado o tienda de alimentación: 201,20 €
- 3.- Restaurante: 402,30 €
- 4.- Hotel o pensión con restaurante: 539,70 €
- 5.- Área de servicio en autopista por el conjunto de establecimientos (restaurantes, cafeterías, tiendas 24 h, etc): 6.993,55 €
- 6.- Oficinas, farmacias, cerrajerías y asimilados: 125,90 €
- 7.- Local comercial no señalado en otros epígrafes: 213,40 €”

Tercero: Exponer al público el presente acuerdo y el texto que se modifica de la Ordenanza fiscal por el plazo de treinta días hábiles, previos anuncios en el B.O. Provincia de Segovia, Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto: De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del R.D. Leg. citado, en caso de que no se pre-

sente ninguna reclamación, el presente acuerdo se entenderá aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, procediéndose a su publicación definitiva en los boletines oficiales correspondientes.

Quinto: Facultar al Sr. Presidente y al Sr. Interventor para la ejecución de este acuerdo con carácter de urgencia, a fin de que entren efectivamente en vigor las tarifas el 1º de enero de 2009.

Número 5.765/08

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE GREDOS

ANUNCIO

Por Acuerdo de la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Gredos de fecha 4 de Diciembre de 2008 se adjudicó definitivamente el contrato de suministro de TRACTOR MARCA NEW HOLLAND MODELO T6080 GRANDE D.T, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Gredos
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Número de expediente: 1/2008 (CONTRATO DE SUMINISTRO)

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Suministro de Tractor de doble tracción New Holland Modelo T6080 Grande D.T
- b) Fecha de publicación anuncio de licitación: 16-09-2008
- c) Boletín o Diario Oficial: Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto



4. Precio del Contrato:

57.531,00 euros y 9.204,96 euros de IVA.

5. Adjudicación Definitiva:

a) Fecha: 4-12-2008

b) Contratista: MARTÍN E HIJOS MAQUINARIA 2002 S.L.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe o canon de adjudicación: 55.544,00 euros y 8.887,04 euros de IVA

e) Plazo de adjudicación: 60 días naturales a contar desde fecha de formalización de contrato.

En Navarredonda de Gredos, a 5 de Diciembre de 2008.

El Presidente, *Jose Manuel Garabato Díaz.*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 5.798/08

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

EDICTO

D^a CARMEN BURDIEL ALVARO, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de ÁVILA.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 401/2006, a instancia de IRISAN GESTIÓN HIPOTECARIA S.L. contra MIGUEL PASCUAL GONZÁLEZ, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

VIVIENDA en planta primera, letra E de la casa sita en Las Navas del Marqués (Ávila), con entrada por la travesía del Alamillo, de 76 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, descansillo de escalera y vivienda letra F; derecha entrando, calle Molinillo; izquierda, vivienda letra D; fondo, travesía del Alamillo. Anejo: Esta vivienda lleva adscrito, como anejo, un cuarto trastero en la planta sótano, señalado con el número 5, de 8 metros aproximadamente. Linda: frente, pasillo; derecha entrando trastero 6; izquierda, tras-

tero 3; fondo, cimientos del edificio. Cuarto trastero en planta sótano, señalado con el número 8, de 8 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente y derecha entrando, pasillo; izquierda, trastero 7; fondo, cimientos del edificio. Cuota: 9,811%. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 623, libro 67, folio 19, finca nº 5.716, Inscripción 2^a.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado C/ RAMÓN Y CAJAL, 1 (ESQUINA VALLESPÍN), el día 6 de febrero de 2.009, a las 10,30 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta nº 0283-0000-49-0401-06 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.



No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Ávila, a nueve de diciembre de dos mil ocho.
La Secretaria Judicial, *llegible*.

Número 5.805/08

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a. M^a JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en el acto de Juicio celebrado en el día de hoy, en el proceso seguido a instancia de D. YOUSSEF MAALI, ABDELKARIM EL AYADI ABDESSADEK AZARKAN, ABDELWAHID EL AYADI contra ANDREA LIDIA SOTO SUAREZ, en reclamación por cantidad, registrado con el n° 345/2008 se ha acordado citar a ANDREA LIDIA SOTO SUAREZ, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día DOCE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE a las 11.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ RAMON Y CAJAL N 1 (ESQUINA VALLESPIN) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a ANDREA LIDIA SOTO SUAREZ, se expide la presente cédula para su

publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a nueve de diciembre de dos mil ocho.
El/La Secretario Judicial, *llegible*.

Número 5.687/08

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE CADIZ

EDICTO

D. ÁNGEL LUIS SÁNCHEZ PERIÑAN, Secretario del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE CADIZ, doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue Expediente número 452/2008, en materia de Despidos/ Ceses en general, a instancias de MANUEL JESÚS ARMARIO SÁNCHEZ contra NK GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS S.L. y MAECO EOLICA S.L., habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Que el Artículo 83.2, de la vigente L.P.L., establece "si el actor, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda", y no habiendo comparecido el actor, para los actos de Conciliación y Juicio, señalados para el día de la fecha a las 12,30, Horas y no alegando justa causa de su incomparecencia es por lo que hay que tenerlo por desistido de la acción entablada.

Y para que sirva de notificación en forma a NK GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS S.L. y MAECO EOLICA S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de CADIZ, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en CADIZ, a veintisiete de noviembre de dos mil ocho.

El Secretario Judicial, *llegible*.